UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Villavicencio, 12 AGO 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154100	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
72101511	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE** en los cuales se incluyen impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que haya lugar con motivo de entrega de los servicios, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007-01	UPRES META	MANTENIMIENTO PREVENTIVO U CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.	16	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 20.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	12/08/2026	210	UPRES META	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO U CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000
						Total	$ 20.000.000	$ 20.000.000

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993 Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tenga dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo a la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" Convocatorias limitadas a Mipyme: El presente proceso se limitará a Mipyme previo cumplimiento de lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 4860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Necesidad

De conformidad con el principio de legalidad que rige la función administrativa y la actividad contractual del Estado, la presente contratación se enmarca en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la ley y la normativa reglamentaria vigente, que orientan y respaldan la gestión de las entidades públicas para garantizar el funcionamiento de las unidades prestadoras de salud, ayudando a mejorar la calidad de vida del personal y nuestros usuarios.

De acuerdo con la **Constitución Política de Colombia de 1991**:

- **Artículo 49:** *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.*

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.
Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.
La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.
Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad".

En este sentido, el Estado tiene la obligación constitucional de garantizar el acceso a servicios de salud integrales, que incluyan acciones de prevención y detección temprana de enfermedades, como parte de la protección efectiva del derecho fundamental a la salud.

El subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el Artículo 279 de la Ley 100 de 1993, el cual señala que "*El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990*, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".

En atención a lo dispuesto por el Decreto 1795 de 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, definió sus principios, naturaleza, composición, autoridades y órganos encargados de dirección, además estableció las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Aunado a esto el Consejo superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, establecido en el acuerdo 093 del 08 de octubre 2025 "*Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial*" el plan de servicios médicos de nuestro subsistema de salud, para usuarios y beneficiarios.

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

En concordancia con nuestra carta magna, es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe presentarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida, para el caso específico el Director de la Policía Nacional mediante las Resoluciones No 04134 del 09 de diciembre de 2024 y 0267 del 25 de enero de 2023 "*Por la cual se define la estructura orgánica interna se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones*" se definió la estructura orgánica interna de la Dirección de Sanidad, determinando sus funciones y el portafolio de servicios de salud y aseguramiento del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud.

En virtud de lo anterior la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ejerce sus funciones y competencias por medio de las diferentes dependencias internas y de manera desconcentrada, radicando la competencia para la atención de los servicios de salud a nuestros usuarios y beneficiarios del régimen del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las Unidades Prestadoras de Salud. Por ello, es competencia de la Unidad Prestadora de Salud de Meta garantizar la prestación de los servicios de salud.

Frente a lo anterior es pertinente reiterar que para el cumplimiento de las funciones propias del servicio de salud es imperante tener los equipos de aires acondicionados, neveras y refrigeradores en buen estado de funcionamiento para mejorar las condiciones logísticas de la unidad. El deterioro de los equipos significa un incremento de los costos, además los pacientes tienen derecho a ser atendidos eficientemente. Por esto es tan importante el mantenimiento de los equipos de aires acondicionados y equipos de refrigeración, tanto el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, para evitar posibles fallas o accidentes como el daño total del equipo y mantener su nivel de refrigeración y el MANTENIMIENTO CORRECTIVO, para dar solución al más corto plazo a las averías que se puedan presentar por el uso diario de los equipos. Cualquier acción correctiva o preventiva que se tome debe garantizar la completa funcionalidad de dichos equipos.

La Unidad Prestadora de Salud Meta, cuenta en la actualidad con diversos equipos de aires acondicionados y equipos de refrigeración ubicados en las diferentes oficinas y consultorios del establecimiento de salud policial y el área administrativa, los cuales requiere de mantenimiento para optimizar su trabajo y la vida útil de los equipos, puesto que la Institución no cuenta con mano de obra capacitada, repuestos y elementos necesarios para el mantenimiento de los Equipos de aires acondicionados de la Unidad prestadora En salud Meta, los cuales se encuentra discriminados así.

No.	FINALIDAD	TIPO	CAPACIDAD (BTU)	MARCA	CANT	UBICACIÓN
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	MINISPLIT	12000	SAMSUNG (A), SIMPLY (B), WHIRPOL(C) LG(D)	08	ALMACEN (A), MEDICINA LABORAL ESPA (B),) CONSULTORIO 11 (C)
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	VENTANA	12000	SAMSUNG (A), SHIMASU (B), LG (C)	01	ARCHIVO CLINICO, AFILIACIONES
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	VENTANA	8000	SAMSUNG (A), LG (B)	01	ARCHIVO MELAB
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	MINISPLIT	18000	LG (A) ELECTROLUX (B) SAMSUNG (C)	07	RACK 2, RACK 3 MARACOS, RACK 1 DEMET, JEFATURA UPRES,ESECU
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	MINISPLIT	9000	HACEB (A) PANASONIC (B) LG(D)	06	CONSULTORIOS MELAB, ALMACEN,ARCHIVO
TOTAL AIRES					23	

No.	EQUIPO	PIE/ALTURA	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA HACEB MOD. N250LSE.	9 PIES	LABORATORIO VACUNACION, ODONTOLOGIA	9

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA GENERAL ELECTRIC MOD. GE12ZB1 S/N 0024123150	8 PIES	RESIDUOS SOLIDOS	4
TOTAL NEVERAS				13

I) OPORTUNIDAD

La programación para la contratación para la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS DIFERENTES EQUIPOS DE REFRRIGERACION, AIRES ACONDICIONADOS, se proyectó para el mes de agosto de 2026 con un plazo de ejecución **hasta el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única, en atención a lo establecido en la programación contractual, disponibilidad y tiempo para prestación del servicio requerido por parte del proveedor.

II) NECESIDAD.

La Unidad Prestadora de Salud Meta, no cuenta con disponibilidad y/o personal calificado para prestar los servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO U CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION, por lo tanto, no puede satisfacer la necesidad a sus usuarios de la UPRES META y la mejor alternativa para suplir la necesidad, resulta ser la contratación de un tercero que presente los servicios solicitados.

Con base en la Resolución 2003 de 2014: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, infiere la necesidad de un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y correctivo a los equipos de refrigeración de la institución dando soluciones rápidas para el funcionamiento y optima prestación del servicio a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Meta.

Con el fin de obtener una mayor disponibilidad en mantenimiento de los centros de atención de la UPRES META y ofrecer servicios permanentes a nuestros pacientes, con tecnología confiable, conveniente y oportuno. Adelantar el proceso de selección y contrato de la empresa que satisfaga las necesidades que se encuentran aquí determinadas

Los servicios requeridos en el presente proceso no se encuentran relacionados en la nota No. 9 del Numeral 1.1 Estudios Previos, Capitulo III "ETAPAS PROCESO DE CONTRATACION" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", ya que la compra y el uso de estos elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente. Sin embargo, el oferente deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado garantizando la correcta disposición de estos, para la cual deberá anexar certificados de la disposición final expedidos por la empresa gestora de residuos.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de *contratación* NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el numeral 14 del Anexo No. 4 Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" el cual dice: " Las convocatorias limitadas de Mipyme".

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar, en la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estos valores a pesos colombianos. Los valores en colombianos incluidos en el

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

presente manual para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Liechtenstein, Suiza, México y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020. Por lo tanto, las contrataciones hasta por 380.778.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
-UPRES META - REFRICALDERAS	103-7-200102-25 28/07/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	PN UPRES META MIC 083 2025	SE CUMPLIO LA NECESIDAD	NINGUNA
-UPRES META - REFRICALDERAS	103-7-200157-24 26/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	N UPRES META MIC 150 2024	SE CUMPLIO LA NECESIDAD	NINGUNA
-UPRES META - REFRICALDERAS	103-7-200043-23 26/08/2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	PN UPRES META MIC 041 2023	SE CUMPLIO LA NECESIDAD	NINGUNA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: Prestación de Servicios

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

FUNDAMENTO JURÍDICO: Articulo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

En concordancia con el literal c) del numeral 1.1 Capitulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "*Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*"

"*Se expresan las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios y obra, naturaleza de los contratantes, etc.*)"

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida esta descrita en el Anexo condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Descrito en el Anexo condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad operativa requerida esta descrito en el Anexo condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique

- El oferente deberá diligenciar el formulario SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal de la entidad.
- El oferente deberá diligenciar el Formulario de COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento ofertado, el cual aplicará para todos los ítems del proceso, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 establece: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del Artículo 2.2.1.2.4.2.17, del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.17 nos habla de los factores de desempate, plasmando así el procedimiento que se debe llevar a cabo en caso de que dos o más propuestas se encuentren en empate. Se ha llegado a presentar que, aunque se utilicen estos factores se continúa persistiendo el empate, por tal motivo el numeral doce (12) del mismo artículo nos habla de lo siguiente:

«Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.»

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso.

Si persiste el empate, La Unidad Prestadora de Salud Meta, utilizará el método de BALOTAS, para la selección se realizará por un sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas.

2. Se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el sorteo.

3. Una vez terminada la asignación de los números de participación, se introducirán en la balotera únicamente las balotas con los números asignados a las Ofertas empatadas.

Se procederá a girar la balotera y se sacará una (1) balota, la que corresponderá al oferente seleccionado.

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios contratados, se deberá realizar en la UPRES META, en las siguientes sedes:

- Establecimiento Primario en Salud Nuestra Señora del Pilar ubicada en la calle 15 No. 15A-33 barrio El Estero de la ciudad de Villavicencio.
- Establecimiento Primario en Salud Nuestra Señora del Pilar ubicada en la calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio.
- Establecimiento Primario en Salud Nuestra Señora del Pilar ubicada en la carrera 37 No 47-00 barrio La Esmeralda de la ciudad de Villavicencio.

En el horario comprendido de las 08:00 am a 12:00 m y 02:00 pm a 05:00 pm, de lunes a domingo, previa coordinación con el supervisor de contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única, **hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto**, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.
En cumplimiento a la **Resolución 948 de 2026 y 2284 del 2023** la presentación de las facturas se hará de forma Virtual. Enviando al correo disan.rase7-er@policia.gov.co, con asunto NOMBRE ENTIDAD y numero de NIT.
Debe venir una carpeta en .ZIP con el nombre de la entidad y NIT dentro de ella debe contener:

- Archivo xml de la factura
- Archivo cuv
- Archivo json (RIPS)
- Facturas en PDF en carpeta individual con soportes
- Archivo excel con relación de las facturas
- Certificado de parafiscales vigente

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Se contesta por parte de esta entidad mediante el correo electrónico notificando el número de radicado de las facturas.

Facturas que no cumplan con el lleno de los requisitos se realizará la devolución.

Causales de devolución

1. Persona corresponde a otro responsable de pago
2. El prestador de servicio de salud que factura no hace parte de la red integral e integrada de la entidad responsable de pago.
3. Factura ya pagada o en trámite
4. No radicación de soportes dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva factura o cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

✓ Certificación bancaria.
✓ Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

Una vez el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago, los **respectivos** pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley **aplicables a cada entidad conforme al Registro Único Tributario (RUT).**

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Unidad Prestadora de Salud Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia IT**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud
NIT No.: 900.407.224-6
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 (Regional de Aseguramiento en Salud)

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la factura electrónica, la sección NOTA O OBSERVACIONES , inicia la vinculación de la factura al SIIF nación : iniciando con #$ luego registra la posición del catálogo Institucional (PCI) que identifica la entidad que gestionara el pago, es decir la unidad o subunidad en la se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor, y finaliza la vinculación con los signos #$, esta información debe estar solo en una línea, no lleva espacios, la información se separa con punto y coma (;)

Ejemplo: #$16-01-02-042;084-7-2000XX-25;pepito.perez@correo.policia.gov.co#$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML)

Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

#$16-01-02-042;084-7-2000XX-25;pepito.perez@correo.policia.gov.co#$

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, le llegará una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atenta si le llega notificación de aprobación o rechazo de la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Meta, factura original con sus respectivos soportes originales y firmas a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicadas **y validadas por el grupo de auditoría de cuentas médicas**, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes **ante la oficina de central de cuentas** para continuar con el trámite de pago respectivo.

CAUSALES DE NO PAGO:

- El incumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SOF NACION).
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO".
- El no cumplimiento a la entrega de bienes.
- En ningún caso se podrá realizar entrada de bienes cuando no se cumplan cualquiera de los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, cantidades y lugar de entrega.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
b. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
c. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
d. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
e. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
f. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Unidad Prestadora de Servicio en Salud Meta, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014).

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Prestadora En Salud Meta, adjudicará el presente proceso de FORMA TOTAL, dejando claridad que por ningún motivo debe sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem y por ende debe ofertar la TOTALIDAD de los ítems para ser tenida en cuenta la respectiva oferta, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional y 00090 de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación oficial de aceptación de la oferta. La entidad manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo, donde se debe tener en cuenta igualmente dentro del plazo de cubrimiento en cumplimiento es por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de liquidación del Contrato, conforme al numeral 4.3 "proyectos de liquidación" de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Meta tiene la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de aires acondicionados y equipos de refrigeración de la unidad, siendo primordial este servicio, proceso que se adelantara por un valor de $20.000.000,00 presupuesto programado para satisfacer la necesidad de esta unidad.

Esta unidad tomó como antecedentes administrativos del proceso que se adelanta, los contratos ejecutados en la vigencia 2023,2024 y 2025 con el objeto contractual del presente estudio previo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
-UPRES META - REFRICALDERAS	103-7-200102-25 28/07/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	PN UPRES META MIC 083 2025	SE CUMPLIO LA NECESIDAD	NINGUNA
-UPRES META - REFRICALDERAS	103-7-200157-24 26/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	N UPRES META MIC 150 2024	SE CUMPLIO LA NECESIDAD	NINGUNA
-UPRES META - REFRICALDERAS	103-7-200043-23 26/08/2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	PN UPRES META MIC 041 2023	SE CUMPLIO LA NECESIDAD	NINGUNA

De igual forma, se consultó en el link Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

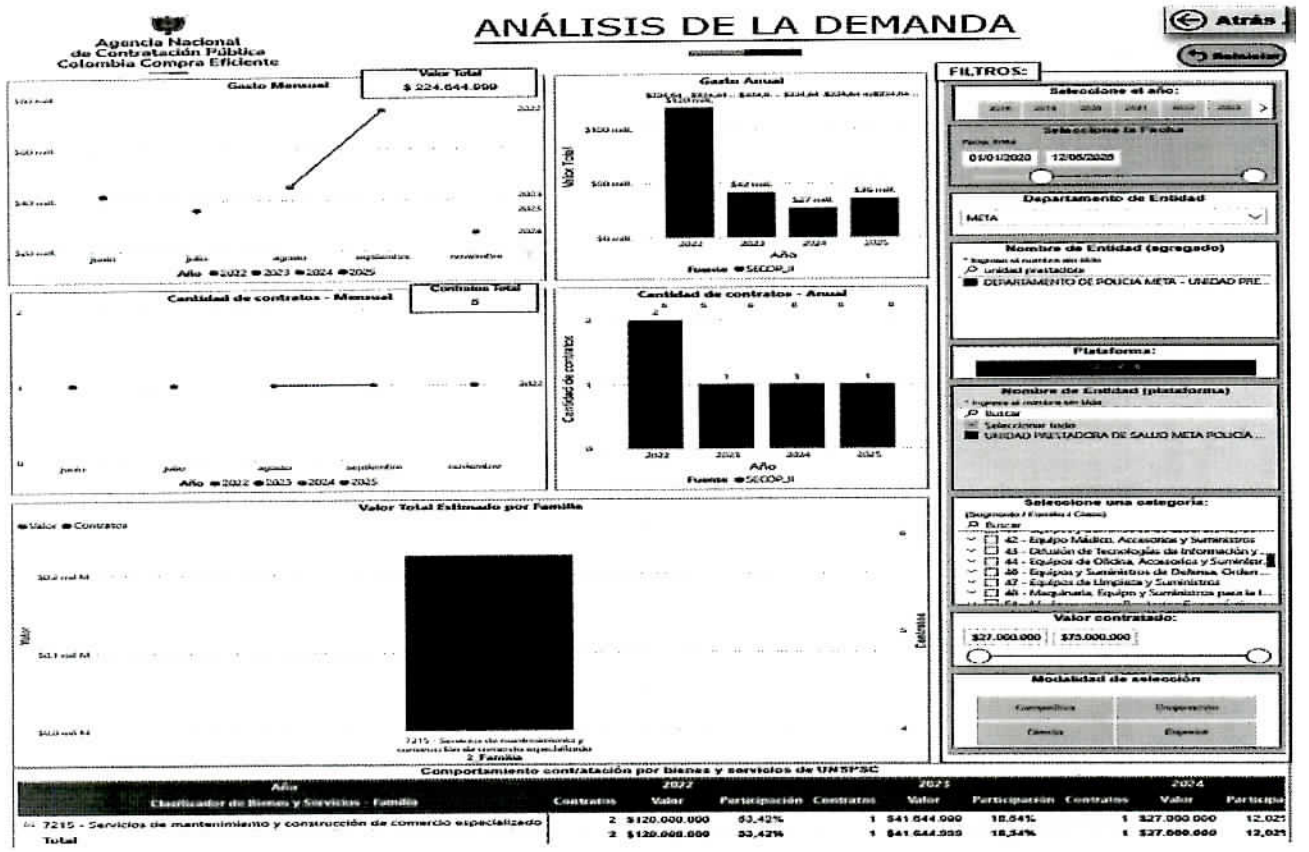

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la ciudad de Villavicencio, La oferta y demanda del mercado logra satisfacer la necesidad planteada para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que existen empresas de reconocida trayectoria, que ofrecen este tipo de servicios, además cuenta con la experiencia, capacidad operativa, económica e idoneidad necesaria debidamente creadas y habilitadas para la prestación de los servicios, además cuentan con la posibilidad de garantizar los servicios que requiere la Unidad Prestadora de Salud Meta.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras, con experiencia acreditada en la prestación del servicio a adquirir, exigidos por la Policía Nacional, así como el cumplimiento de los criterios de verificación jurídica, técnica y económica estipulados en el presente estudio, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

De igual forma, se consultó en el link Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

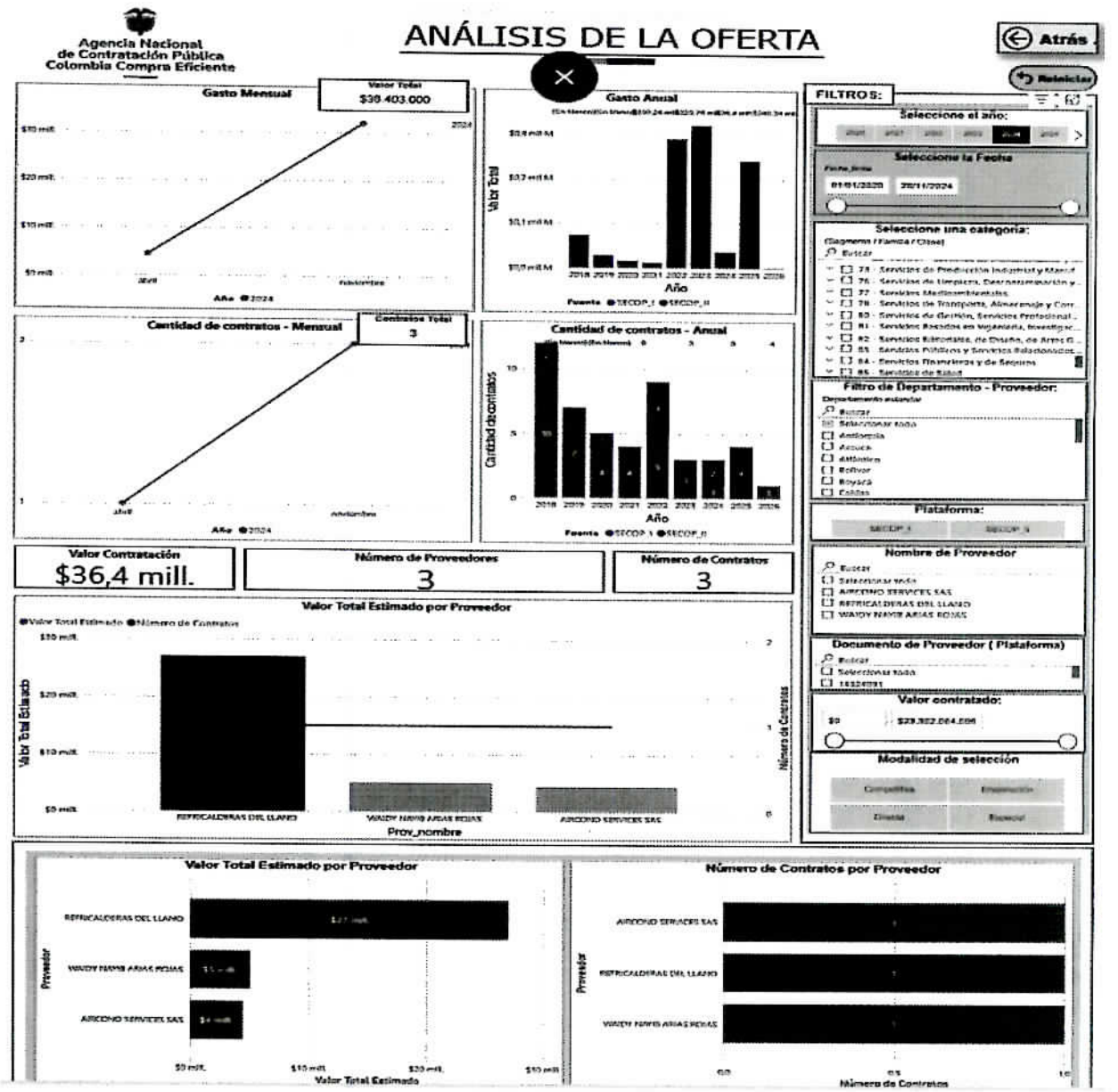

Por lo anterior, con el fin de analizar el sector objeto de la futura contratación la entidad tuvo en cuenta la información de dos (02) empresas que se dedican a la prestación de los servicios objeto del presente proceso, que se encuentran en capacidad de prestar el servicio.

NOMBRE FIRMA	EMPRESA 1	EMPRESA 2
	REFRICALDERAS DEL LLANO	TERMO ENERGIA S.A.S
CIUDAD DE UBICACIÓN	VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN	Calle 35 No. 24 - 59	Calle N° 27-61/63 b.
TELEFONO	*3124165093*	3202717744-3107850476

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Es de anotar que se subió la cotización al SECOP II mediante Nro. PN UPRES META SIP 012 2026 el 29/04/2026 y no se obtuvo respuesta de ninguna entidad

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La estructura de costo de los servicios a contratar, se encuentra establecido por el mercado, entre ellos se encuentran los costos del servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad esta dado que existen en el mercado local y nacional varias personas naturales y jurídicas que ofrecen los servicios a contratar. Lo antes dicho se traduce en competencia que se traduce en mejores ofrecimientos para la Entidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios de contratar los servicios objeto del presente proceso, se encuentran descritos en el numeral 1.6. **IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN** del presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos de los servicios objeto del presente proceso, corresponden a la preparación y presentación de la oferta y la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos como lo son: cumplimiento del contrato, calidad del servicio y no pago de salarios en los que se incurre al desarrollar del proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

El contrato se realizará y efectuará en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos.

- Precio referencia SECOP (OTRAS ENTIDADES)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

UBICADOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DEL HUILA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, PISO TECHO, AIRES CENTRALES Y SUS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN	28/11/2025-SGMCSM0045-25	SGMCSM0045-25	$ 57.857.000,00

Realizada la verificación en la página de contratación estatal SECOP II se encontraron contratos en donde se evidencia la prestación de los servicios con relación al objeto del presente proceso, mas no con los ítems solicitados, motivo por el cual no se tendrán en cuenta para el valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co y consultados los antecedentes administrativos del Grupo de contratos de la unidad, se encontró que para la vigencia 2023, 2024 y 2025 se celebraron tres (03) contratos con el objeto similar al presente estudio previo. Por lo cual, los precios allí contratados serán tenidos en cuenta para determinar el precio histórico que estimará el valor del precio para el presente proceso.

Item	DESCRIPCIÓN	103-7-200043-23 31/05/2023		103-7-200157-24 26/11/2024		103-7-200102-25 28/07/2025		PROMEDIO HISTÓRICO ACTUALIZADO
		Valor unitario incluido Iva	Precio actualizado +IPC	Valor unitario incluido Iva	Precio actualizado +IPC	Valor unitario incluido IVA	Precio actualizado +IPC	
1	Mantenimiento preventivo aire acondicionado tipo venta-mini Split de 8.000 - 9.000 BTU	$ 138.000,00	$170.159	$ 214.313,00	$243.150	$ 224.000,00	$241.226	$218.178
2	Mantenimiento preventivo aire acondicionado tipo mini Split de 11.500-12.000 BTU	$ 156.000,00	$192.354	$ 198.846,00	$225.602	$ 215.000,00	$231.534	$216.497
3	Mantenimiento preventivo aire acondicionado tipo ventana de 12.000 BTU	$ 157.000,00	$193.587	$ 132.701,00	$150.557	$ 158.000,00	$170.150	$171.431
4	Mantenimiento preventivo aire acondicionado	$ 164.000,00	$202.218	$ 141.272,00	$160.281	$ 167.000,00	$179.843	$180.781

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

	tipo ventana de 18.000 BTU							
5	Mantenimiento preventivo aire acondicionado tipo mini Split de 18.000 BTU	$ 18.200,00	$22.441	$ 218.362,00	$247.744	$ 239.000,00	$ 256.125,00	$1.525.935
DESCRIPCIÓN 9000 BTU								
1	Cambio; unidad condensadora completa (condensador + motor ventilador + compresor).	$ 1.314.000,00	$1.620.217	$ 1.405.304,00	$1.594.400	$ 1.580.000,00	$1.701.509	$1.638.709
2	Cambio; compresor de 9000 BTU.	$ 515.000,00	$635.016	$ 598.057,00	$678.531	$ 660.000,00	$710.757	$674.768
3	Cambio; motor ventilador	$ 202.000,00	$249.074	$ 242.097,00	$274.673	$ 265.000,00	$285.379	$269.709
4	Cambio; aspas para motor ventilador.	$ 84.000,00	$103.575	$ 103.004,00	$116.864	$ 112.000,00	$120.613	$113.684
5	Cambio; tarjeta de control según equipo.	$ 185.000,00	$228.112	$ 244.967,00	$277.929	$ 263.000,00	$283.226	$263.089
6	Cambio; bomba de condensado	$ 110.000,00	$135.634	$ 244.120,00	$276.968	$ 242.000,00	$260.610	$224.404
7	Cambio; filtro secador	$ 110.000,00	$135.634	$ 179.044,00	$203.136	$ 185.000,00	$199.227	$179.332
8	Cambio; contactor eléctrico.	$ 70.000,00	$86.312	$ 166.791,00	$189.234	$ 164.000,00	$176.612	$150.719
9	Cambio; relé térmico.	$ 347.000,00	$427.865	$ 126.640,00	$143.680	$ 204.000,00	$219.688	$263.744
10	Cambio; capacitor	$ 42.000,00	$51.787	$ 78.274,00	$88.806	$ 79.000,00	$85.075	$75.223
11	Cambio; refrigerante según equipo.	$ 129.000,00	$159.062	$ 207.009,00	$234.864	$ 215.000,00	$231.534	$208.487
DESCRIPCIÓN 12,000 BTU								
1	Cambio y suministro de compresor	$ 855.000,00	$1.054.250	$ 661.160,00	$750.125	$ 808.000,00	$870.139	$891.505
2	Cambio y suministro de ventilador	$ 394.000,00	$485.818	$ 300.954,00	$341.450	$ 369.000,00	$397.377	$408.215
3	Cambio y suministro de capacitor	$ 61.000,00	$75.215	$ 61.433,00	$69.699	$ 70.000,00	$75.383	$73.432
4	Cambio; aspas para motor ventilador.	$ 259.000,00	$319.357	$ 187.938,00	$213.226	$ 234.000,00	$251.995	$261.526
5	Cambio; bomba de condensado	$ 294.000,00	$362.514	$ 302.134,00	$342.788	$ 342.000,00	$368.301	$357.868
6	Corrección de fuga, nivelación gas refrigerante	$ 373.000,00	$459.924	$ 311.444,00	$353.351	$ 372.000,00	$400.608	$404.628
7	Cambio y suministro de tarjetas electrónicas	$ 410.000,00	$505.547	$ 319.828,00	$362.863	$ 389.000,00	$418.916	$429.109

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

8	Cambio; contactor eléctrico.	$ 62.000,00	$76.448	$ 95.066,00	$107.858	$ 99.000,00	$106.613	$96.973
9	Cambio; filtro secador	$ 77.000,00	$94.944	$ 67.944,00	$77.086	$ 80.000,00	$86.152	$86.061
10	Cambio; relé térmico.	$ 55.000,00	$67.817	$ 75.223,00	$85.344	$ 80.000,00	$86.152	$79.771
11	Cambio; unidad condensadora completa (condensador + motor ventilador + compresor).	$ 2.202.000,00	$2.715.158	$ 2.103.551,00	$2.386.603	$ 2.429.000,00	$2.615.802	$2.572.521
MANTENIMIENTO CORRECTIVO 18000 BTU								
1	Cambio y suministro de compresor	$ 810.000,00	$998.763	$ 758.020,00	$860.018	$ 880.000,00	$947.676	$935.486
2	Cambio y suministro de ventilador	$ 319.000,00	$393.340	$ 266.161,00	$301.975	$ 318.000,00	$342.455	$345.923
3	Cambio y suministro de capacitor	$ 70.000,00	$86.312	$ 57.026,00	$64.699	$ 68.000,00	$73.229	$74.747
4	Cambio; aspas para motor ventilador.	$ 340.000,00	$419.234	$ 285.266,00	$323.651	$ 340.000,00	$366.147	$369.677
5	Cambio; bomba de condensado	$ 296.000,00	$364.980	$ 337.225,00	$382.601	$ 374.000,00	$402.762	$383.448
6	Corrección de fuga, nivelación gas refrigerante	$ 378.000,00	$466.089	$ 303.648,00	$344.506	$ 367.000,00	$395.224	$401.940
7	Cambio y suministro de tarjetas electrónicas	$ 568.000,00	$700.367	$ 489.178,00	$555.001	$ 580.000,00	$624.604	$626.657
8	Cambio; contactor eléctrico.	$ 68.000,00	$83.846	$ 95.104,00	$107.901	$ 101.000,00	$108.767	$100.171
9	Cambio; filtro secador	$ 128.000,00	$157.829	$ 88.992,00	$100.966	$ 112.000,00	$120.613	$126.469
10	Cambio; relé térmico.	$ 52.000,00	$64.118	$ 74.538,00	$84.567	$ 79.000,00	$85.075	$77.920
11	Cambio; unidad condensadora completa (condensador + motor ventilador + compresor).	$ 2.364.000,00	$2.914.911	$ 2.379.394,00	$2.699.563	$ 2.714.000,00	$2.922.720	$2.845.731
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NEVERAS HACEB Y GENERAL ELECTRIC								
1	Mantenimiento preventivo nevera HACEB mod. N250lse.(9 pies)	$ 123.000,00	$151.664	$ 118.230,00	$134.138	$ 136.000,00	$146.459	$144.087
2	Mantenimiento preventivo nevera general electric mod. Ge12zb1 s/n 0024123150 (9 pies)	$ 123.000,00	$151.664	$ 117.542,00	$133.358	$ 135.000,00	$145.382	$143.468
3	Mantenimiento preventivo congelador	$ 136.000,00	$167.693	$ 162.732,00	$184.629	$ 178.000,00	$191.689	$181.337

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

	Dometic dfr250g (9 pies)							
4	Mantenimiento preventivo nevera Dometic ml 155s (9 pies)	$ 143.000,00	$176.324	$ 159.415,00	$180.865	$ 177.000,00	$190.612	$182.600
	HACEB N250LSE							
1	Cambio y suministro de motor difusor	$ 125.000,00	$154.130	$ 106.809,00	$121.181	$ 126.000,00	$135.690	$137.000
2	Cambio y suministro de perilla de descongelación	$ 32.000,00	$39.457	$ 42.130,00	$47.798	$ 45.000,00	$48.460	$45.238
3	Cambio y suministro de termostato	$ 103.000,00	$127.003	$ 108.630,00	$123.247	$ 122.000,00	$131.382	$127.211
4	Cambio y suministro de timer de descongelación	$ 95.000,00	$117.138	$ 115.426,00	$130.957	$ 126.000,00	$135.690	$127.928
5	Cambio y suministro de bombillo	$ 15.000,00	$18.495	$ 24.847,00	$28.190	$ 25.000,00	$26.922	$24.536
6	Cambio y suministro de filtro de agua	$ 79.000,00	$97.410	$ 58.198,00	$66.029	$ 72.000,00	$77.537	$80.325
7	Cambio y suministro de empaques	$ 140.000,00	$172.625	$ 156.993,00	$178.117	$ 174.000,00	$187.381	$179.374
8	Cambio y suministro de tubo de cobre	$ 58.000,00	$71.516	$ 112.462,00	$127.594	$ 113.000,00	$121.690	$106.933
9	Cambio y suministro de compresor	$ 425.000,00	$524.042	$ 497.517,00	$564.462	$ 548.000,00	$590.143	$559.549
	GENERAL ELECTRIC							
1	Cambio y suministro de motor difusor	$ 110.000,00	$135.634	$ 98.438,00	$111.683	$ 115.000,00	$123.844	$123.720
2	Cambio y suministro de perilla de descongelación	$ 37.000,00	$45.622	$ 44.970,00	$51.021	$ 49.000,00	$52.768	$49.804
3	Cambio y suministro de termostato	$ 99.000,00	$122.071	$ 106.507,00	$120.838	$ 119.000,00	$128.151	$123.687
4	Cambio y suministro de timer de descongelación	$ 87.000,00	$107.274	$ 111.031,00	$125.971	$ 120.000,00	$129.228	$120.824
5	Cambio y suministro de bombillo	$ 23.000,00	$28.359	$ 27.009,00	$30.643	$ 29.000,00	$31.230	$30.077
6	Cambio y suministro de filtro de agua	$ 86.000,00	$106.041	$ 62.173,00	$70.538	$ 77.000,00	$82.921	$86.500
7	Cambio y suministro de empaques	$ 152.000,00	$187.422	$ 163.808,00	$185.849	$ 183.000,00	$197.073	$190.115

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

8	Cambio y suministro de tubo de cobre	$ 46.000,00	$56.719	$ 109.219,00	$123.915	$ 107.000,00	$115.228	$98.621
9	Cambio y suministro de compresor	$ 424.000,00	$522.809	$ 497.097,00	$563.986	$ 548.000,00	$590.143	$558.979
	NEVERA DOMETIC							
1	Cambio y suministro de motor difusor	$ 151.000,00	$186.189	$ 143.835,00	$163.189	$ 166.000,00	$178.766	$176.048
2	Cambio y suministro de perilla de descongelación	$ 35.000,00	$43.156	$ 47.129,00	$53.470	$ 50.000,00	$53.845	$50.157
3	Cambio y suministro de termostato	$ 127.000,00	$156.596	$ 132.158,00	$149.941	$ 149.000,00	$160.458	$155.665
4	Cambio y suministro de timer de descongelación	$ 120.000,00	$147.965	$ 138.675,00	$157.335	$ 153.000,00	$164.766	$156.689
5	Cambio y suministro de bombillo	$ 15.000,00	$18.495	$ 24.847,00	$28.190	$ 25.000,00	$26.922	$24.536
6	Cambio y suministro de filtro de agua	$ 123.000,00	$151.664	$ 95.153,00	$107.956	$ 116.000,00	$124.920	$128.180
7	Cambio y suministro de empaques	$ 197.000,00	$242.909	$ 206.327,00	$234.090	$ 233.000,00	$250.918	$242.639
8	Cambio y suministro de tubo de cobre	$ 31.000,00	$38.224	$ 105.165,00	$119.315	$ 99.000,00	$106.613	$88.051
9	Cambio y suministro de compresor	$ 664.000,00	$818.739	$ 699.908,00	$794.087	$ 789.000,00	$849.678	$820.835
	CONGELADOR DOMETIC							
1	Cambio y suministro de motor difusor	$ 151.000,00	$186.189	$ 143.835,00	$163.189	$ 166.000,00	$178.766	$176.048
2	Cambio y suministro de perilla de descongelación	$ 35.000,00	$43.156	$ 47.129,00	$53.470	$ 50.000,00	$53.845	$50.157
3	Cambio y suministro de termostato	$ 127.000,00	$156.596	$ 132.158,00	$149.941	$ 149.000,00	$160.458	$155.665
4	Cambio y suministro de timer de descongelación	$ 120.000,00	$147.965	$ 138.675,00	$157.335	$ 153.000,00	$164.766	$156.689
5	Cambio y suministro de bombillo	$ 15.000,00	$18.495	$ 24.847,00	$28.190	$ 25.000,00	$26.922	$24.536
6	Cambio y suministro de filtro de agua	$ 123.000,00	$151.664	$ 95.153,00	$107.956	$ 116.000,00	$124.920	$128.180
7	Cambio y suministro de empaques	$ 197.000,00	$242.909	$ 206.327,00	$234.090	$ 233.000,00	$250.918	$242.639

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

8	Cambio y suministro de tubo de cobre	$ 31.000,00	$38.224	$ 105.165,00	$119.315	$ 99.000,00	$106.613	$88.051
9	Cambio y suministro de compresor	$ 669.000,00	$824.905	$ 926.260,00	$1.050.897	$ 986.000,00	$1.061.828	$979.210
DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO								
1	Desmonte de aire acondicionado a todo costo	$ 318.000,00	$392.107	$ 235.350,00	$267.018	$ 291.000,00	$313.379	$324.168
2	Montaje de aire acondicionado a todo costo	$ 492.000,00	$606.656	$ 740.842,00	$840.529	$ 778.000,00	$837.832	$761.672

Realizado el análisis de los precios históricos del antecedente administrativo, debidamente actualizados con el IPC, se estima conveniente tomar como precio histórico la media aritmética del valor de los servicios más la aplicación del IPC, para así, tenerlos en cuenta para establecer el valor estimado de los servicios requeridos en el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la verificación en la tienda virtual del estado colombiano y los sitios y portales web de las empresas que puedan ofrecer los servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, sin encontrar resultados.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFRICALDERAS DEL LLANO	TERMO ENERGIA S.A.S	MENOR PRECIO DEL MERCADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTA-MINISPLIT DE 8.000 -9.000 BTU	$ 290.000,00	$ 260.000,00	$ 260.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 11.500-12.000 BTU	$ 290.000,00	$ 260.000,00	$ 260.000,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 12.000 BTU	$ 180.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 18.000 BTU	$ 220.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18.000 BTU	$ 290.000,00	$ 260.000,00	$ 260.000,00

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

MANTENIMIENTO CORRECTIVO 8000-9000 BTU				
1	CAMBIO; UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA (CONDENSADOR + MOTOR VENTILADOR + COMPRESOR).	$ 1.790.000,00	$ 1.710.000,00	$ 1.710.000,00
2	CAMBIO; COMPRESOR DE 9000 BTU.	$ 740.000,00	$ 740.000,00	$ 740.000,00
3	CAMBIO; MOTOR VENTILADOR	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,00
4	CAMBIO; ASPAS PARA MOTOR VENTILADOR.	$ 130.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
5	CAMBIO; TARJETA DE CONTROL SEGÚN EQUIPO.	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,00
6	CAMBIO; BOMBA DE CONDENSADO	$ 340.000,00	$ 340.000,00	$ 340.000,00
7	CAMBIO; FILTRO SECADOR	$ 240.000,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00
8	CAMBIO; CONTACTOR ELÉCTRICO.	$ 240.000,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00
9	CAMBIO; RELÉ TÉRMICO.	$ 260.000,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00
10	CAMBIO; CAPACITOR	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
11	CAMBIO; REFRIGERANTE SEGÚN EQUIPO.	$ 260.000,00	$ 260.000,00	$ 260.000,00
DESCRIPCION 12,000 BTU				
1	CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR	$ 880.000,00	$ 870.000,00	$ 870.000,00
2	CAMBIO Y SUMINISTRO DE VENTILADOR	$ 370.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE CAPACITOR	$ 95.000,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00
4	CAMBIO; ASPAS PARA MOTOR VENTILADOR.	$ 260.000,00	$ 255.000,00	$ 255.000,00
5	CAMBIO; BOMBA DE CONDENSADO	$ 380.000,00	$ 410.000,00	$ 380.000,00
6	CORRECCIÓN DE FUGA, NIVELACIÓN GAS REFRIGERANTE	$ 420.000,00	$ 480.000,00	$ 420.000,00
7	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS	$ 480.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
8	CAMBIO; CONTACTOR ELÉCTRICO.	$ 149.000,00	$ 150.000,00	$ 149.000,00
9	CAMBIO; FILTRO SECADOR	$ 85.000,00	$ 120.000,00	$ 85.000,00
10	CAMBIO; RELÉ TÉRMICO.	$ 98.000,00	$ 120.000,00	$ 98.000,00
11	CAMBIO; UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA (CONDENSADOR + MOTOR VENTILADOR + COMPRESOR).	$ 2.529.000,00	$ 2.510.000,00	$ 2.510.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO 18000 BTU				
1	CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR	$ 1.380.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00
2	CAMBIO Y SUMINISTRO DE VENTILADOR	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE CAPACITOR	$ 99.000,00	$ 100.000,00	$ 99.000,00
4	CAMBIO; ASPAS PARA MOTOR VENTILADOR.	$ 390.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
5	CAMBIO; BOMBA DE CONDENSADO	$ 420.000,00	$ 390.000,00	$ 390.000,00
6	CORRECCIÓN DE FUGA, NIVELACIÓN GAS REFRIGERANTE	$ 470.000,00	$ 600.000,00	$ 470.000,00
7	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS	$ 630.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00
8	CAMBIO; CONTACTOR ELÉCTRICO.	$ 190.000,00	$ 210.000,00	$ 190.000,00
9	CAMBIO; FILTRO SECADOR	$ 230.000,00	$ 240.000,00	$ 230.000,00
10	CAMBIO; RELÉ TÉRMICO.	$ 150.000,00	$ 180.000,00	$ 150.000,00
11	CAMBIO; UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA (CONDENSADOR + MOTOR VENTILADOR + COMPRESOR).	$ 2.890.000,00	$ 3.020.000,00	$ 2.890.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NEVERAS HACEB Y GENERAL ELECTRIC				

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA HACEB MOD. N250LSE. (9 PIES)	$ 190.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA GENERAL ELECTRIC MOD. GE12ZB1 S/N 0024123150 (9 PIES)	$ 190.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADOR DOMETIC DFR250G (9 PIES)	$ 340.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA DOMETIC ML 155S (9 PIES)	$ 340.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,00
HACEB N250LSE				
1	CAMBIO Y SUMINISTRO DE MOTOR DIFUSOR	$ 180.000,00	$ 250.000,00	$ 180.000,00
2	CAMBIO Y SUMINISTRO DE PERILLA DE DESCONGELACIÓN	$ 55.000,00	$ 95.000,00	$ 55.000,00
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TERMOSTATO	$ 160.000,00	$ 180.000,00	$ 160.000,00
4	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TIMER DE DESCONGELACIÓN	$ 155.000,00	$ 350.000,00	$ 155.000,00
5	CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLO	$ 28.000,00	$ 48.000,00	$ 28.000,00
6	CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AGUA	$ 115.000,00	$ 135.000,00	$ 115.000,00
7	CAMBIO Y SUMINISTRO DE EMPAQUES	$ 280.000,00	$ 320.000,00	$ 280.000,00
8	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TUBO DE COBRE	$ 135.000,00	$ 150.000,00	$ 135.000,00
9	CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR	$ 660.000,00	$ 520.000,00	$ 520.000,00
GENERAL ELECTRIC				
1	CAMBIO Y SUMINISTRO DE MOTOR DIFUSOR	$ 180.000,00	$ 250.000,00	$ 180.000,00
2	CAMBIO Y SUMINISTRO DE PERILLA DE DESCONGELACIÓN	$ 55.000,00	$ 95.000,00	$ 55.000,00
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TERMOSTATO	$ 160.000,00	$ 180.000,00	$ 160.000,00
4	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TIMER DE DESCONGELACIÓN	$ 155.000,00	$ 350.000,00	$ 155.000,00
5	CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLO	$ 28.000,00	$ 48.000,00	$ 28.000,00
6	CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AGUA	$ 115.000,00	$ 135.000,00	$ 115.000,00
7	CAMBIO Y SUMINISTRO DE EMPAQUES	$ 280.000,00	$ 320.000,00	$ 280.000,00
8	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TUBO DE COBRE	$ 135.000,00	$ 150.000,00	$ 135.000,00
9	CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR	$ 660.000,00	$ 520.000,00	$ 520.000,00
NEVERA DOMETIC				
1	CAMBIO Y SUMINISTRO DE MOTOR DIFUSOR	$ 275.000,00	$ 300.000,00	$ 275.000,00
2	CAMBIO Y SUMINISTRO DE PERILLA DE DESCONGELACIÓN	$ 55.000,00	$ 105.000,00	$ 55.000,00
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TERMOSTATO	$ 298.000,00	$ 308.000,00	$ 298.000,00
4	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TIMER DE DESCONGELACIÓN	$ 295.000,00	$ 398.000,00	$ 295.000,00
5	CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLO	$ 28.000,00	$ 78.000,00	$ 28.000,00
6	CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AGUA	$ 140.000,00	$ 156.000,00	$ 140.000,00
7	CAMBIO Y SUMINISTRO DE EMPAQUES	$ 380.000,00	$ 365.000,00	$ 365.000,00
8	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TUBO DE COBRE	$ 145.000,00	$ 180.000,00	$ 145.000,00
9	CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR	$ 895.000,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00
CONGELADOR DOMETIC				

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

1	CAMBIO Y SUMINISTRO DE MOTOR DIFUSOR	$ 275.000,00	$ 300.000,00	$ 275.000,00
2	CAMBIO Y SUMINISTRO DE PERILLA DE DESCONGELACIÓN	$ 55.000,00	$ 105.000,00	$ 55.000,00
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TERMOSTATO	$ 298.000,00	$ 308.000,00	$ 298.000,00
4	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TIMER DE DESCONGELACIÓN	$ 295.000,00	$ 398.000,00	$ 295.000,00
5	CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLO	$ 28.000,00	$ 78.000,00	$ 28.000,00
6	CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AGUA	$ 140.000,00	$ 156.000,00	$ 140.000,00
7	CAMBIO Y SUMINISTRO DE EMPAQUES	$ 380.000,00	$ 365.000,00	$ 365.000,00
8	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TUBO DE COBRE	$ 145.000,00	$ 180.000,00	$ 145.000,00
9	CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
DESISTALACION AIRE ACONDICIONADO				
1	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO	$ 345.000,00	$ 340.000,00	$ 340.000,00
2	MONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO	$ 850.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00

Nota: Las cotizaciones relacionadas se obtuvieron a través de una invitación física a cotizar a las empresas que por plataforma SECOP II prestan este servicio las cuales fueron allegadas por correo electrónico.

Para establecer el precio de mercado se tuvieron en cuenta los valores cotizados, por ende, realizando el análisis de los mismos, se estima conveniente tomar para el análisis del precio estimado y/o techo, el menor valor cotizado, para aquellos servicios que fueron presentados por las entidades, lo servicios que solo fueron cotizados por una sola entidad se estima conveniente tomar el precio estimado y/o techo el valor presentado por esa entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIO CATALOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO MERCADO	PRECIO TECHO ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTA-MINISPLIT DE 8.000 - 9.000 BTU	NA	NA	$218.178	$ 260.000,00	$ 239.089
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 11.500-12.000 BTU	NA	NA	$216.497	$ 260.000,00	$ 238.249
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 12.000 BTU	NA	NA	$171.431	$ 160.000,00	$ 165.716
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 18.000 BTU	NA	NA	$180.781	$ 160.000,00	$ 170.391
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18.000 BTU	NA	NA	$1.525.935	$ 260.000,00	$ 892.968
MANTENIMIENTO CORRECTIVO 8000-9000 BTU						

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

1	CAMBIO; UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA (CONDENSADOR + MOTOR VENTILADOR + COMPRESOR).	NA	NA	$1.638.709	$ 1.710.000,00	$ 1.674.355
2	CAMBIO; COMPRESOR DE 9000 BTU.	NA	NA	$674.768	$ 740.000,00	$ 707.384
3	CAMBIO; MOTOR VENTILADOR	NA	NA	$269.709	$ 330.000,00	$ 299.855
4	CAMBIO; ASPAS PARA MOTOR VENTILADOR.	NA	NA	$113.684	$ 120.000,00	$ 116.842
5	CAMBIO; TARJETA DE CONTROL SEGÚN EQUIPO.	NA	NA	$263.089	$ 330.000,00	$ 296.545
6	CAMBIO; BOMBA DE CONDENSADO	NA	NA	$224.404	$ 340.000,00	$ 282.202
7	CAMBIO; FILTRO SECADOR	NA	NA	$179.332	$ 230.000,00	$ 204.666
8	CAMBIO; CONTACTOR ELÉCTRICO.	NA	NA	$150.719	$ 230.000,00	$ 190.360
9	CAMBIO; RELÉ TÉRMICO.	NA	NA	$263.744	$ 230.000,00	$ 246.872
10	CAMBIO; CAPACITOR	NA	NA	$75.223	$ 120.000,00	$ 97.612
11	CAMBIO; REFRIGERANTE SEGÚN EQUIPO.	NA	NA	$208.487	$ 260.000,00	$ 234.244
DESCRIPCION 12,000 BTU						
1	CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR	NA	NA	$891.505	$ 870.000,00	$ 880.753
2	CAMBIO Y SUMINISTRO DE VENTILADOR	NA	NA	$408.215	$ 350.000,00	$ 379.108
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE CAPACITOR	NA	NA	$73.432	$ 75.000,00	$ 74.216
4	CAMBIO; ASPAS PARA MOTOR VENTILADOR.	NA	NA	$261.526	$ 255.000,00	$ 258.263
5	CAMBIO; BOMBA DE CONDENSADO	NA	NA	$357.868	$ 380.000,00	$ 368.934
6	CORRECCIÓN DE FUGA, NIVELACIÓN GAS REFRIGERANTE	NA	NA	$404.628	$ 420.000,00	$ 412.314
7	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS	NA	NA	$429.109	$ 150.000,00	$ 289.555
8	CAMBIO; CONTACTOR ELÉCTRICO.	NA	NA	$96.973	$ 149.000,00	$ 122.987
9	CAMBIO; FILTRO SECADOR	NA	NA	$86.061	$ 85.000,00	$ 85.531
10	CAMBIO; RELÉ TÉRMICO.	NA	NA	$79.771	$ 98.000,00	$ 88.886
11	CAMBIO; UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA (CONDENSADOR + MOTOR VENTILADOR + COMPRESOR).	NA	NA	$2.572.521	$ 2.510.000,00	$ 2.541.261
MANTENIMIENTO CORRECTIVO 18000 BTU						
1	CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR	NA	NA	$935.486	$ 1.350.000,00	$ 1.142.743
2	CAMBIO Y SUMINISTRO DE VENTILADOR	NA	NA	$345.923	$ 50.000,00	$ 197.962
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE CAPACITOR	NA	NA	$74.747	$ 99.000,00	$ 86.874
4	CAMBIO; ASPAS PARA MOTOR VENTILADOR.	NA	NA	$369.677	$ 350.000,00	$ 359.839
5	CAMBIO; BOMBA DE CONDENSADO	NA	NA	$383.448	$ 390.000,00	$ 386.724
6	CORRECCIÓN DE FUGA, NIVELACIÓN GAS REFRIGERANTE	NA	NA	$401.940	$ 470.000,00	$ 435.970

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

7	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS	NA	NA	$626.657	$ 210.000,00	$ 418.329
8	CAMBIO; CONTACTOR ELÉCTRICO.	NA	NA	$100.171	$ 190.000,00	$ 145.086
9	CAMBIO; FILTRO SECADOR	NA	NA	$126.469	$ 230.000,00	$ 178.235
10	CAMBIO; RELÉ TÉRMICO.	NA	NA	$77.920	$ 150.000,00	$ 113.960
11	CAMBIO; UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA (CONDENSADOR + MOTOR VENTILADOR + COMPRESOR).	NA	NA	$2.845.731	$ 2.890.000,00	$ 2.867.866
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NEVERAS HACEB Y GENERAL ELECTRIC						
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA HACEB MOD. N250LSE. (9 PIES)	NA	NA	$144.087	$ 180.000,00	$ 162.044
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA GENERAL ELECTRIC MOD. GE12ZB1 S/N 0024123150 (9 PIES)	NA	NA	$143.468	$ 180.000,00	$ 161.734
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADOR DOMETIC DFR250G (9 PIES)	NA	NA	$181.337	$ 330.000,00	$ 255.669
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA DOMETIC ML 155S (9 PIES)	NA	NA	$182.600	$ 330.000,00	$ 256.300
HACEB N250LSE						
1	CAMBIO Y SUMINISTRO DE MOTOR DIFUSOR	NA	NA	$137.000	$ 180.000,00	$ 158.500
2	CAMBIO Y SUMINISTRO DE PERILLA DE DESCONGELACIÓN	NA	NA	$45.238	$ 55.000,00	$ 50.119
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TERMOSTATO	NA	NA	$127.211	$ 160.000,00	$ 143.606
4	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TIMER DE DESCONGELACIÓN	NA	NA	$127.928	$ 155.000,00	$ 141.464
5	CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLO	NA	NA	$24.536	$ 28.000,00	$ 26.268
6	CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AGUA	NA	NA	$80.325	$ 115.000,00	$ 97.663
7	CAMBIO Y SUMINISTRO DE EMPAQUES	NA	NA	$179.374	$ 280.000,00	$ 229.687
8	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TUBO DE COBRE	NA	NA	$106.933	$ 135.000,00	$ 120.967
9	CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR	NA	NA	$559.549	$ 520.000,00	$ 539.775
GENERAL ELECTRIC						
1	CAMBIO Y SUMINISTRO DE MOTOR DIFUSOR	NA	NA	$123.720	$ 180.000,00	$ 151.860
2	CAMBIO Y SUMINISTRO DE PERILLA DE DESCONGELACIÓN	NA	NA	$49.804	$ 55.000,00	$ 52.402
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TERMOSTATO	NA	NA	$123.687	$ 160.000,00	$ 141.844
4	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TIMER DE DESCONGELACIÓN	NA	NA	$120.824	$ 155.000,00	$ 137.912
5	CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLO	NA	NA	$30.077	$ 28.000,00	$ 29.039
6	CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AGUA	NA	NA	$86.500	$ 115.000,00	$ 100.750
7	CAMBIO Y SUMINISTRO DE EMPAQUES	NA	NA	$190.115	$ 280.000,00	$ 235.058

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

8	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TUBO DE COBRE	NA	NA	$98.621	$ 135.000,00	$ 116.811
9	CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR	NA	NA	$558.979	$ 520.000,00	$ 539.490
NEVERA DOMETIC						
1	CAMBIO Y SUMINISTRO DE MOTOR DIFUSOR	NA	NA	$176.048	$ 275.000,00	$ 225.524
2	CAMBIO Y SUMINISTRO DE PERILLA DE DESCONGELACIÓN	NA	NA	$50.157	$ 55.000,00	$ 52.579
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TERMOSTATO	NA	NA	$155.665	$ 298.000,00	$ 226.833
4	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TIMER DE DESCONGELACIÓN	NA	NA	$156.689	$ 295.000,00	$ 225.845
5	CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLO	NA	NA	$24.536	$ 28.000,00	$ 26.268
6	CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AGUA	NA	NA	$128.180	$ 140.000,00	$ 134.090
7	CAMBIO Y SUMINISTRO DE EMPAQUES	NA	NA	$242.639	$ 365.000,00	$ 303.820
8	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TUBO DE COBRE	NA	NA	$88.051	$ 145.000,00	$ 116.526
9	CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR	NA	NA	$820.835	$ 850.000,00	$ 835.418
CONGELADOR DOMETIC						
1	CAMBIO Y SUMINISTRO DE MOTOR DIFUSOR	NA	NA	$176.048	$ 275.000,00	$ 225.524
2	CAMBIO Y SUMINISTRO DE PERILLA DE DESCONGELACIÓN	NA	NA	$50.157	$ 55.000,00	$ 52.579
3	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TERMOSTATO	NA	NA	$155.665	$ 298.000,00	$ 226.833
4	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TIMER DE DESCONGELACIÓN	NA	NA	$156.689	$ 295.000,00	$ 225.845
5	CAMBIO Y SUMINISTRO DE BOMBILLO	NA	NA	$24.536	$ 28.000,00	$ 26.268
6	CAMBIO Y SUMINISTRO DE FILTRO DE AGUA	NA	NA	$128.180	$ 140.000,00	$ 134.090
7	CAMBIO Y SUMINISTRO DE EMPAQUES	NA	NA	$242.639	$ 365.000,00	$ 303.820
8	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TUBO DE COBRE	NA	NA	$88.051	$ 145.000,00	$ 116.526
9	CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR	NA	NA	$979.210	$ 1.200.000,00	$ 1.089.605
DESISTALACION AIRE ACONDICIONADO						
1	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO	NA	NA	$324.168	$ 340.000,00	$ 332.084
2	MONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO	NA	NA	$761.672	$ 800.000,00	$ 780.836

Realizando el análisis de los precios de mercado e históricos, se estimó conveniente tomar como precio estimado y/o techo, el valor promedio entre el precio histórico y de mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) MCTE.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A 02-02-02-008-007-01	16	UPRES META	MANTENIMIENTO PREVENTIVO U CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 20.000.000

Intendente Jefe **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ**
Estructurador funcionario UPRES META

Intendente Jefe **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ**
Responsable Logístico Unidad Prestadora de Salud META (E)

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META"***

Aplica	**Anexos**
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
X	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
X	Capacidad financiera.
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
X	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

X	Certificación Plan de Compras
X	Formato solicitud cotizaciones
X	Cotizaciones

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Para obrar como parte en el respectivo Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en mi calidad de Jefe Logística y abastecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Meta encargado mediante ACTA-002631 del 11/08/2026 , manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada, y de la demando de los usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que en el momento no se cuenta con la oferta o es insuficiente en términos de oportunidad, continuidad o accesibilidad, para los siguientes servicios:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS DIFERENTES EQUIPOS DE REFRRIGERACION, AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS MEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADOPRA DE SALUD META

Intendente Jefe. **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ**
Responsable Logístico Unidad Prestadora de Salud META (E)

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____, Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE **SI** O **NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

N.°	ANEXO 1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMA	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sea del cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos. , las certificaciones deberán acreditar los siguientes aspectos: • nombre o razón social del contratante • nombre o razón social del contratista • objeto contractual • fecha de inicio • fecha de terminación • valor del contrato • nombre y datos de contacto de quien expide la certificación • fecha de expedición En caso de no contar con las certificaciones de los contratos ejecutados, el proponente podrá presentar copia del contrato acompañada del acta terminación y/o de liquidación con el fin de que la entidad pueda verificar la información relacionada anteriormente. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Unidad Prestadora de Salud Meta tomará para efectos de la verificación de este requisito habilitante, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. de acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato. además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Justificación:** la experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características,		

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

	que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.		
2	**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL** El proponente deberá acreditar su capacidad administrativa y operacional mediante certificación escrita suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que cuenta con la organización interna, infraestructura física, capacidad logística y recurso humano idóneo y suficiente para garantizar el suministro oportuno de los elementos de oficina y papelería requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Meta. En dicha certificación deberá constar que dispone de los medios necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas exigidas y con el plazo de ejecución establecido en el proceso.		
3	El oferente deberá presentar las hojas de vida del personal solicitado (se verificarán una vez se adjudique el contrato y no podrán ser diferentes a los presentados en su propuesta, según **concepto C – 342 de 2020 del junio 9 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**) y certificar la disponibilidad del siguiente personal técnico: **Dos (2) técnicos en refrigeración industrial con experiencia mínima de un año (1) desempeñándose como técnico en refrigeración industrial, quien deberá anexar lo siguiente.** ➢ Anexar hoja de vida y fotocopia cedula de ciudadanía. ➢ Certificado de estudio como técnico y/o tecnólogo en refrigeración industrial expedido por entidad avalada por el ministerio de educación. ➢ Certificado en intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigeración / refrigeraciones no inflamables, no tóxicos – nivel avanzado código: 291901031-2 ➢ Certificado en armado de andamios vigentes ➢ Certificación de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST. **Un (1) técnico en refrigeración y aires acondicionados con experiencia mínima de dos años (2) desempeñándose como técnico en refrigeración y aires acondicionados quien deberá anexar lo siguiente.** ➢ Anexar hoja de vida y fotocopia cedula de ciudadanía. ➢ Certificado de estudio como técnico en refrigeración y aires acondicionados expedido por entidad avalada por el ministerio de educación. ➢ Certificado en intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigeración / refrigeraciones no inflamables, no tóxicos – nivel avanzado código: 291901031-2. ➢ Curso en riesgo eléctrico. ➢ Tarjeta del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE) ➢ Certificación de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST.		
4	El proponente debe presentar un establecimiento de comercio o sucursal registrado en la ciudad de Villavicencio , con un tiempo de funcionamiento de mínimo seis (6) meses, la ubicación del establecimiento de comercio o sucursal se verificará con el documento de existencia y representación legal expedida con fecha no mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso, la razón obedece a la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, los tiempos de respuesta y la atención por emergencia, establecidos y de contar con un sitio de trabajo con condiciones técnicas que le permita realizar las reparaciones y atender las garantías o mantenimientos, acopiar equipos y facilitar el desplazamiento con las herramientas al personal técnico y deberá cumplir con las siguientes especificaciones: - Disponer de un banco de trabajo - Acometida 220v - Herramientas de intervención para equipos - Elementos de protección para trabajo en alturas que le permita realizar las reparaciones y atender las garantías o mantenimientos, acopiar equipos y facilitar el desplazamiento con las herramientas al personal técnico. **Situación que será verificada con la visita al sitio de trabajo.**		
5	Al realizar las diferentes actividades en las cuales el trabajador se vea expuesto a trabajo en alturas, el contratista deberá de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad establecidos en las resolución N° 4272 del 27/12/2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el*		

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

	desarrollo de trabajo en alturas" las cuales deben de estar inmersas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del oferente al cual se le adjudique el contrato.		
6	El contratista deberá de llevar a cabo mesa de trabajo en conjunto con el supervisor designado y el responsable SST de la unidad y del oferente con el fin de identificar los peligros que se van a presentar durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados, de esta manera concertar controles efectivos para mitigar la probabilidad de un incidente o accidente de trabajo tanto a los trabajadores designados por el contratista para el desarrollo de la actividad, como del personal que labora en las instalaciones de los centros de trabajo de UPRES META.		
7	El oferente se compromete a realizar los cambios de piezas y repuestos de máquina garantizados, así: mano de obra por 3 meses, repuestos accesorios un año. El suministro de piezas debe ser repuestos y accesorios genuinos, no re manufacturados, para la reparación de los diferentes equipos de aires acondicionados y equipos de refrigeración, asignados a la unidad prestadora de salud meta		
8	Las reparaciones o servicios correctivos por segunda o más veces del mismo componente del equipo, deberán ser asumidos por el CONTRATISTA y cuando sean por incumplimiento de la garantía de los repuestos y no podrán ser facturados nuevamente. el tiempo de respuesta para este mantenimiento debe ser inmediato a partir de la comunicación donde se le reporte al contratista la novedad respectiva. en fines de semana y feriados. en caso que la reparación de un equipo no pudiera ser concluida en el curso de la primera visita posterior al reporte de falla del equipo, el proveedor contará con un plazo de cinco días hábiles completos para concluir con la reparación o reemplazo de la pieza. si el proveedor, o contratista no pudiera concluir con la reparación en el plazo dado, determinará cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de similares características, en calidad de préstamo para dar soporte por el tiempo que dure la reparación del mismo los gastos que se generen por el transporte del equipo correrán a su cargo.		
9	Los precios ofertados para mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de aires acondicionados y equipos de refrigeración de la UPRES META. Se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato de sostenibilidad de precios.		
10	Todo trabajo de mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de la unidad Prestadora de Salud Meta. en caso de que el equipo tenga que salir de la UPRES para su mantenimiento, esto será autorizado por el señor jefe la unidad prestadora previa presentación del reporte técnico, en el área correspondiente. el mantenimiento deberá realizarse cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad nacional y/o internacional correspondiente a cada equipo.		
11	El mantenimiento preventivo de las neveras constará de la verificación del estado físico y funcional, se efectuará limpieza en los sistemas de condensación revisión de amperaje, revisión de flujo o presión del compresor, revisión del gas refrigerante, verificación del funcionamiento final y limpieza externa. Finalmente se entregará un informe en el que se incluirá la hoja de vida del equipo y el protocolo a la nevera.		
12	El mantenimiento preventivo de aires acondicionados constará de la inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo, efectuar limpieza externa, realizar limpieza de los filtros del aire, efectuar limpieza general del condensador y del evaporador, limpiar aspas y turbinas, verificar seguros, lubricar motores del condensador y evaporador, engrasar chumaceras, baleros/cojinetes, revisar controles de presión y temperatura, revisar líneas, terminales, conectores, transformadores, demás circuitos y componentes eléctricos, revisar voltaje y amperaje, revisar presión de succión y descarga, reapretar soportes, pernos y tornillos general, verificar el funcionamiento del equipo en conjunto con el operador. Finalmente se entregará un informe en el que se incluirá la hoja de vida del equipo y el protocolo realizado al aire acondicionado.		
13	En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.		
14	El oferente deberá garantizar que NO se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No 0634 de 2022 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos. Se requiere dentro del marco de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, que el proponente garantice mediante soporte documental adjunto en su propuesta, que realizará la disposición final a través de una empresa legalmente constituida y certificada por la autoridad ambiental competente. De igual forma, deberá adjuntar en su propuesta, documento que acredite que el proponente se encuentra inscrito ante la autoridad ambiental competente como generador de residuos o desechos peligrosos.		

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

15	El contratista deberá allegar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al sistema de seguridad social.		
16	El oferente, deberá allegar certificación de distribuidor de repuestos de equipos de aires acondicionados y equipos de refrigeración, expedido por el fabricante o su canal de distribución autorizado.		
17	El oferente deberá cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto no. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución no.0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo". El oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del sistema general de riesgos laborales del ministerio del trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
18	El oferente deberá diligenciar el anexo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
19	El oferente deberá diligenciar el anexo sistema de gestión ambiental, firmado por el representante legal de la entidad.		
20	El oferente deberá certificar que una vez haya realizado el mantenimiento preventivo emitirá concepto, de acuerdo a la condición del equipo para su baja o alargamiento de la vida útil, en los formatos establecidos según la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia*", por la Policía Nacional, los cuales serán anexados.		
21	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento CONPES 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. <u>Clausula ambiental:</u> - Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a prestar - Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. - La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. - En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. - Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda		
22	Las reparaciones o servicios correctivos por segunda o más veces del mismo componente del equipo, deberán ser asumidos por la firma siempre y cuando sean por incumplimiento de la garantía de los repuestos y no podrán ser facturados nuevamente.		
23	Diligenciar y llevar el informe de soporte, el cual debe contener el diagnóstico detallado y completo del equipo por cada servicio prestado.		
24	Cada informe de soporte debe llevar el récord de la asistencia y daños de cada máquina		
25	El personal encargado del mantenimiento deberá tener experiencia y capacitación en prevención de riesgos laborales.		
26	El tiempo de respuesta para este mantenimiento debe ser inmediato a partir de la comunicación donde se le reporte al contratista la novedad respectiva por parte del supervisor del contrato. En fines de semana y feriados, por tal motivo se requiere que el oferente tenga un punto físico en la ciudad de Villavicencio para así mitigar cual quiere novedad en el menor tiempo posible.		

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

27	Los precios ofertados para mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de aires acondicionados y equipos de refrigeración de la Unidad Prestadora de Salud Meta. se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato.		
28	El mantenimiento deberá realizarse cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad nacional y/o internacional correspondiente a cada equipo		
29	El oferente que llegue a quedar con el contrato deberá presentar un cronograma de trabajo en coordinación con el supervisor del contrato.		
30	Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la seccional de sanidad.		
31	Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.		
32	Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
33	En el que caso de ocurrencia de un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

IT	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo aire acondicionado TIPO VENTA-MINISPLIT de 8.000 -9.000 btu		
2	Mantenimiento preventivo aire acondicionado TIPO MINISPLIT de 11.500-12.000 btu		
3	Mantenimiento preventivo aire acondicionado TIPO VENTANA de 12.000 BTU		
5	Mantenimiento preventivo aire acondicionado TIPO VENTANA de 18.000 BTU		
6	Mantenimiento preventivo aire acondicionado TIPO MINISPLIT de 18.000 BTU		
	DESCRIPCION 9000 BTU		
1	Cambio; Unidad Condensadora completa (Condensador + motor ventilador + compresor).		
2	Cambio; Compresor de 9000 BTU.		
3	Cambio; Motor ventilador		
4	Cambio; Aspas para motor ventilador.		
5	Cambio; Tarjeta de control según equipo.		
6	Cambio; Bomba de condensado		
7	Cambio; Filtro secador		
8	Cambio; Contactor eléctrico.		
9	Cambio; Relé térmico.		
10	Cambio; Capacitor		
11	Cambio; Refrigerante según equipo.		
	DESCRIPCION 12,000 btu		
1	cambio y suministro de compresor		
2	cambio y suministro de ventilador		
3	cambio y suministro de capacitor		
4	Cambio; Aspas para motor ventilador.		
5	Cambio; Bomba de condensado		
6	corrección de fuga, nivelación gas refrigerante		
7	cambio y suministro de tarjetas electrónicas		
8	Cambio; Contactor eléctrico.		
9	Cambio; Filtro secador		
10	Cambio; Relé térmico.		
11	Cambio; Unidad Condensadora completa (Condensador + motor ventilador + compresor).		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 18000 BTU		
1	cambio y suministro de compresor		
2	cambio y suministro de ventilador		
3	cambio y suministro de capacitor		
4	Cambio; Aspas para motor ventilador.		
5	Cambio; Bomba de condensado		
6	corrección de fuga, nivelación gas refrigerante		
7	cambio y suministro de tarjetas electrónicas		
8	Cambio; Contactor eléctrico.		
9	Cambio; Filtro secador		
10	Cambio; Relé térmico.		
11	Cambio; Unidad Condensadora completa (Condensador + motor ventilador + compresor).		

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NEVERAS HACEB Y GENERAL ELECTRIC			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA HACEB MOD. N250LSE.(9 PIES)		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA GENERAL ELECTRIC MOD. GE12ZB1 S/N 0024123150 (9 PIES)		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADOR DOMETIC DFR250G (9 PIES)		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA DOMETIC ML 155S (9 PIES)		
HACEB N250LSE			
1	cambio y suministro de motor difusor		
2	Cambio y suministro de perilla de descongelación		
3	Cambio y suministro de termostato		
4	Cambio y suministro de timer de descongelación		
5	Cambio y suministro de bombillo		
6	Cambio y suministro de filtro de agua		
7	Cambio y suministro de empaques		
8	Cambio y suministro de tubo de cobre		
9	Cambio y suministro de compresor		
GENERAL ELECTRIC			
1	cambio y suministro de motor difusor		
2	Cambio y suministro de perilla de descongelación		
3	Cambio y suministro de termostato		
4	Cambio y suministro de timer de descongelación		
5	Cambio y suministro de bombillo		
6	Cambio y suministro de filtro de agua		
7	Cambio y suministro de empaques		
8	Cambio y suministro de tubo de cobre		
9	Cambio y suministro de compresor		
NEVERA DOMETIC			
1	cambio y suministro de motor difusor		
2	Cambio y suministro de perilla de descongelación		
3	Cambio y suministro de termostato		
4	Cambio y suministro de timer de descongelación		
5	Cambio y suministro de bombillo		
6	Cambio y suministro de filtro de agua		
7	Cambio y suministro de empaques		
8	Cambio y suministro de tubo de cobre		
9	Cambio y suministro de compresor		
CONGELADOR DOMETIC			
1	cambio y suministro de motor difusor		
2	Cambio y suministro de perilla de descongelación		
3	Cambio y suministro de termostato		
4	Cambio y suministro de timer de descongelación		
5	Cambio y suministro de bombillo		
6	Cambio y suministro de filtro de agua		
7	Cambio y suministro de empaques		
8	Cambio y suministro de tubo de cobre		
9	Cambio y suministro de compresor		
DESISTALACION AIRE ACONDICIONADO			
1	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO		
2	MONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO		

Intendente Jefe **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ**
Estructurador funcionario UPRES META

Intendente Jefe. **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ**
Responsable Logístico Unidad Prestadora de Salud META (E)

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato		Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un 1 año más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.		Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidara en un rango del cero punto veinticinco (0.25%) a un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato		El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

Intendente Jefe **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ**
Estructurador funcionario UPRES META

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la prestación de los servicios contratados	Incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en ejecución del contrato	Mensual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la prestación de los servicios	Incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	medio	Si	Si	Supervisor del contrato – auditoria de calidad	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Cada vez que un usuario interponga una queja por mala prestación del servicio
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	No tener personal disponible para la prestación del servicio, se estaría incurriendo en el incumplimiento del objeto contractual.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual
4	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en e contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	La no ejecución del contrato, caducidad	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	Una vez se solicita una modificación y/o adición a un contrato en ejecución, se debe realizar seguimiento para que traigan las pólizas dentro del termino establecido	Cada vez que se solicite una modificación y/o adición al contrato en ejecución
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial	Posible interrupción en la prestación del servicio de salud por mal funcionamiento de los sistemas de calefacción	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	Si	Si	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Cada vez que un usuario interponga una no conformidad.

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total al objeto contractual	Incumplimiento objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual

Intendente Jefe **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ**
Estructurador funcionario UPRES META

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

(Ciudad)

Señores
– DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
(Ciudad)

El suscrito .....identificado con cédula de ciudadanía No..... actuando como representante legal de la sociedad ..... con NIT. ..... me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es la PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO U CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.

, durante la vigencia, adiciones y en caso de que se llegara a sustituir los recursos.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.

Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Por lo anterior cumpliré con toda la normatividad descrita anteriormente y seré el único responsable por el cumplimiento de las normas ambientales, de recursos naturales y salud humana.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	

Yo....., identificado con la cedula de ciudadanía No..... de....., certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incursos en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de .....a los ..... días del mes de .....de 2026.

Cordialmente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Con la firma de este documento la entidad certifica que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia como mínimo un (1) año de Experiencia laboral en el ejercicio profesional.
La unidad prestadora de salud de Meta se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL TÉCNICO I/O PROFESIONAL	**TITULO DE FORMACIÓN TÉCNICA**	**INSTITUCIÓN QUE EXPIDIO EL TÌTULO**	**TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO**

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Código: 2GS-FR-0003 Fecha: 07/01/2023 Versión: 4	GESTIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	POLICÍA NACIONAL

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:					
FECHA DE NOTIFICACIÓN	DD	MM	AA	CÓDIGO DE REPORTE:	

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS •	2. HISTORIA CLÍNICA •			
3. DIAGNÓSTICO	**4. EDAD**	**5. SEXO**		**6. HABITACIÓN**
		F	M	
7. MÉDICO TRATANTE:				

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA			9. HORA			10. ÁMBITO DE OCURRENCIA			
DD	MM	AA		am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos
11. NOMBRE DEL SERVICIO:									

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque **M** para el caso de Medicamentos y **DM** para el caso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE •	16. DOSIS/RÉGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

V. ANÁLISIS DE CAUSAS

PACIENTE Y FAMILIA

* Condiciones anatómicas y psicológicas del paciente.
* No acatamiento de normas de seguridad del hospital.
* Poca colaboración del paciente
* Suministro de información insuficiente sobre antecedentes

MÉTODOS Y PROCESOS

* No existen procesos para el desarrollo de la tarea.
* Etapas del proceso poco claras o definidas.
* No se dispone de protocolos o estándares.
* Los protocolo y estándares no están

MEDIO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO

* Congestión, desorden, falta de espacio.
* Temperatura, luz, humedad, ruido
* Falta de suministro de agua, energía, aire, etc.
* Estructura y diseño de las

EVENTO PRESENTADO

MEDICAMENTOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS (MÉDICO QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO)

* Preparación o acondicionamiento
*Productos defectuosos
*Claridad en etiquetas o instructivos.
*Falta de funcionamiento.
*No disponibilidad

MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO)

*Decisiones erradas
*Personal insuficiente
*Lapsus o distracciones
*Falta de conocimiento y entrenamiento
*Incumplimiento de normas y procedimientos de trabajo
*Errores en el manejo del sistema de información
*Exceso de confianza

OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO			VERIFICACIÓN		
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO
2GS-FR-0003 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS"

Ocurrencia o presencia de un error en la atención en salud dentro del ámbito hospitalario.
Se debe diligenciar formato y registrar en historia clínica que se "reporta en formato".
Debe diligenciarse en letra legible preferiblemente.
Registre de manera completa el nombre del Establecimiento de Sanidad Policial en el cual ocurrió el evento.
Registre el día, mes y año en que se notifica el evento.
No registre nada en Código de reporte (este código lo asignará el equipo de seguridad del paciente del ESP o de la USP)
I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE
1. Escribir completos nombre y apellidos del paciente
2. Número de historia clínica
3. Registre el código de diagnostico principal que registra el paciente
4. Registre la edad en años del paciente
5. Marque con una X el sexo del paciente
6. Registre el número de la habilitación donde se encuentra hospitalizado el paciente (cuando aplique)
7. Registre el nombre completo de médico tratante.
II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
8. Registrar fecha de ocurrencia en formato día, mes y año
9. Registrar la hora de ocurrencia del evento y marcar con una X si el evento fue en la mañana (am) o si fue en la tarde (pm)
10. Seleccione y marque con X el Ámbito de ocurrencia del evento según corresponda: ambulatorio, hospitalario, urgencias y procedimientos diagnósticos.
11. Nombre del servicio donde ocurrió el evento
12. Descripción: en forma sucinta exponer lo sucedido.
Los ítems.13 y 14 se diligencian posterior al análisis del evento realizado por el equipo de seguridad del paciente con personal convocado para esto.
III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: Espacio exclusivo para registrar este tipo de eventos, marque con X si corresponde M = medicamento y DM= dispositivo médico.
Del ítem 15 al 20 Registrar nombre del medicamento o dispositivo médico, dosis, régimen y vía, lote, referencia, modelo, serie y fabricante (Aplica para dispositivos médicos)
IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE: Del ítem 21 al 23 registrar nombres y apellidos, cargo y servicio donde labora
V. CON EL PROPÓSITO DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVICIOS ES IMPORTANTE, realizar el análisis causa raíz como insumo para el análisis del Protocolo de Londres que realizará el Grupo de Seguridad del Paciente y para inducir al respectivo plan de mejoramiento.
En el análisis causa raíz se preseleccionaron las siguientes variables: Paciente y Familia, Métodos y procesos, Medio ambiente – entorno hospitalario, Medicamentos o dispositivos y mano de obra, en cada uno de estos hay unos factores contemplados para seleccionar el que corresponda en cada situación. En caso de no encontrar el ítem, registrar la causa en "OTRAS CAUSAS" que consideren contribuyó a generar el evento.
VI. PLAN DE INTERVENCIÓN
Registrar la causa o causas identificadas que condujeron a la presencia del evento. Que se va hacer (TAREA) y quien lo va hacer (RESPONSABLE) con las fechas de cumplimiento y de verificación.
Esta parte nos ayudará para el seguimiento al cumplimiento de la mejora de los mismos.
VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE
Fecha de verificación, debe firmar el jefe del Área o Servicio y el Responsable de Seguridad del Paciente.

El formato debe ser remitido al Grupo de Seguridad del Paciente, para su respectiva intervención, quienes se encargan de la verificación de datos y análisis respectivo.
Retroalimentación con el servicio respectivo.
Tener presente que deben ser reportados en un término de 24 horas los eventos, esto con el objeto de cumplir con el aprendizaje organizacional.
Es responsabilidad de reportar de quien le ocurre, o quien observa. Evitemos que sean los familiares los que lo den a conocer a través de quejas o demandas.
Tenga presente que un oportuno reporte le protege ante una demanda.

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO LOGISTICO UPRES META

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRULO - 20.1

Villavicencio, 12 de agosto de 2026

Señor (a) teniente
ISABELLA RENGIFO RENGIFO
Jefe Unidad Prestadora Salud (E)
CALLE 15 15A-30 Solicitud DEMET-2026-4030
Villavicencio

Asunto: solicitud inicio proceso de contratación de aires acondicionados y equipos de refrigeración de la unidad prestadora de salud meta

Respetuosamente me permito informar a mi teniente , la entrega del estudio previo que tiene por objeto , "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META"; con el único propósito de asegurar y garantizar la continuidad de la prestación del servicio para la Unidad Prestadora de Salud Meta, teniendo en cuenta que el contrato actual No 103-7-200102-25 ya culmino, por eso se necesita adelantar un nuevo proceso de contratación.

Lo anterior para conocimiento de mi teniente y fines pertinentes

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Ruben Pedraza Perez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 86074254
Dependencia: Grupo Logistico Upres Meta
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: juan.pedraza@correo.policia.gov.co
12/08/2026 6:12:08 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO LOGISTICO UPRES META

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRULO - 20.1

Villavicencio, 11 de agosto de 2026

Señor (a) capitan
CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora Salud
CALLE 15 15A-30
Villavicencio

Asunto: solicitud plan de compras de aires acondicionados y equipos de refrigeración de la unidad prestadora de salud meta

Respetuosamente me permito solicitar a mi capitán, ordene a quien corresponda el plan de compras, para la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META"; con el único propósito de asegurar y garantizar la continuidad de la prestación del servicio para la Unidad Prestadora de Salud Meta, teniendo en cuenta que el contrato actual No 103-7-200102-25 ya culmino, por eso se necesita adelantar un nuevo proceso de contratación.

Lo anterior para conocimiento de mi capitán y fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Ruben Pedraza Perez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 86074254
Dependencia: Grupo Logistico Upres Meta
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: juan.pedraza@correo.policia.gov.co
11/08/2026 11:31:49 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

TERMO ENERGIA S.A.S.

- MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- TELEFÓNICAS E HIDRÁULICOS
- SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO
- REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT Y VENTANA

EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO A COTIZAR	VALOR TOTAL A COTIZAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTA-MINISPLIT DE 8.000 - 9.000 BTU	1	260.000	260.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 11.500-12.000 BTU	1	260.000	260.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 12.000 BTU	1	160.000	160.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 18.000 BTU	1	160.000	160.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18.000 BTU	1	260.000	260.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO 8000 – 9000 BTU

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO A COTIZAR TIPO VENTANA	VALOR TOTAL A COTIZAR TIPO VENTANA
Cambio; Unidad Condensadora completa (Condensador + motor ventilador + compresor).	1	1.710.000	1.710.000
Cambio; Compresor de 9000 BTU.	1	740.000	740.000
Cambio; Motor ventilador	1	330.000	330.000
Cambio; Aspas para motor ventilador.	1	120.000	120.000
Cambio; Tarjeta de control según equipo.	1	330.000	330.000
Cambio; Bomba de condensado	1	340.000	340.000
Cambio; Filtro secador	1	230.000	230.000
Cambio; Contactor eléctrico.	1	230.000	230.000
Cambio; Relé térmico.	1	230.000	230.000
Cambio; Capacitor	1	120.000	120.000
Cambio; Refrigerante según equipo.	1	260.000	260.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO 12000 BTU

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO A COTIZAR TIPO MINI SPLIT	VALOR TOTAL A COTIZAR TIPO MINI SPLIT
cambio y suministro de compresor	1	870.000	870.000
cambio y suministro de ventilador	1	350.000	350.000
cambio y suministro de capacitor	1	75.000	75.000
Cambio; Aspas para motor ventilador.	1	255.000	255.000
Cambio; Bomba de condensado	1	410.000	410.000

BODEGA Y OFICINA: CALLE 28 No. 27-61/63 B. EL PORVENIR
CELULAR. 3107850476 – 3202717744
EMAIL: TERMOENERGIALTDA@YAHOO.ES

TERMO ENERGIA S.A.S.

• MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS
• TELEFÓNICAS E HIDRÁULICOS
• SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO
• REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL

Villavicencio, 10 de junio de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Villavicencio – Meta.

ASUNTO: cotización mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionados y neveras

AIRES

No.	FINALIDAD	TIPO	CAPACIDAD (BTU)	MARCA	CANT
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	MINISPLIT	12000	SAMSUNG (A), SIMPLY (B), WHIRPOL(C) LG (A)	05
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	VENTANA	8000	SAMSUNG (A), LG (B)	09
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	MINISPLIT	18000	LG (A) ELECTROLUX (B) SAMSUNG (C)	07
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	VENTANA	18000	LG (A)	01
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	MINISPLIT	9000	HACEB (A) PANASONIC (B)	05
TOTAL, AIRES					**27**

NEVERAS

No.	EQUIPO	PIE/ALTURA	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA HACEB MOD. N250LSE.	9 PIES	LABORATORIO VACUNACION, ODONTOLOGIA	9
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA GENERAL ELECTRIC MOD. GE12ZB1 S/N 0024123150	8 PIES	RESIDUOS SOLIDOS	8
TOTAL NEVERAS				**17**

BODEGA Y OFICINA: CALLE 28 No. 27-61/63 B. EL PORVENIR
CELULAR. 3107850476 – 3202717744
EMAIL: TERMOENERGIALTDA@YAHOO.ES

corrección de fuga, nivelación gas refrigerante	1	480.000	480.000
cambio y suministro de tarjetas electrónicas	1	150.000	150.000
Cambio; Contactor eléctrico.	1	150.000	150.000
Cambio; Filtro secador	1	120.000	120.000
Cambio; Relé térmico.	1	120.000	120.000
Cambio; Unidad Condensadora completa (Condensador + motor ventilador + compresor).	1	2..510.000	2..510.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO 18000 – BTU

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO A COTIZAR TIPO VENTANA	VALOR TOTAL A COTIZAR TIPO VENTANA
cambio y suministro de compresor	1	1.350.000	1.350.000
cambio y suministro de ventilador	1	50.000	50.000
cambio y suministro de capacitor	1	100.000	100.000
Cambio; Aspas para motor ventilador.	1	350.000	350.000
Cambio; Bomba de condensado	1	390.000	390.000
corrección de fuga, nivelación gas refrigerante	1	600.000	600.000
cambio y suministro de tarjetas electrónicas	1	210.000	210.000
Cambio; Contactor eléctrico.	1	210.000	210.000
Cambio; Filtro secador	1	240.000	240.000
Cambio; Relé térmico.	1	180.000	180.000
Cambio; Unidad Condensadora completa (Condensador + motor ventilador + compresor).	1	3.020.000	3.020.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NEVERAS

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO A COTIZAR	VALOR TOTAL A COTIZAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA HACEB MOD. N250LSE.	1	180.000	180.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA GENERAL ELECTRIC MOD. GE12ZB1 S/N 0024123150	1	180.000	180.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADOR DOMETIC DFR250G	1	330.000	330.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA DOMETIC ML 155S	1	330.000	330.000

DESISTALACION AIRE ACONDICIONADO

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO A COTIZAR	VALOR TOTAL A COTIZAR
DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO	1	340.000	340.000
MONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO	1	800.000	800.000

TERMO ENERGIA S.A.S.

- MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- TELEFÓNICAS E HIDRÁULICOS
- SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO
- REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL

MANTENIMIENTO COPRRECTIVO DE NEVERAS

DESCRIPCION	CANT	Cumple No cumple				VALOR CON IVA			
		HACEB N250LSE	GENERAL ELECTRIC	NEVERA DOMETIC	CONGELADOR DOMETIC	HACEB N250LSE	GENERAL ELECTRIC	NEVERA DOMETIC	CONGELADOR DOMETIC
cambio y suministro de motor difusor	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	250.000	250.000	300.000	300.000
Cambio y suministro de perilla de descongelación	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	95.000	95.000	105.000	105.000
Cambio y suministro de termostato	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	180.000	180.000	308.000	308.000
Cambio y suministro de timer de descongelación	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	350.000	350.000	398.000	398.000
Cambio y suministro de bombillo	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	48.000	48.000	78.000	78.000
Cambio y suministro de filtro de agua	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	135.000	135.000	156.000	156.000

BODEGA Y OFICINA: CALLE 28 No. 27-61/63 B. EL PORVENIR
CELULAR. 3107850476 - 3202717744
EMAIL: TERMOENERGIALTDA@YAHOO.ES

Cambio y suministro de empaques	1	CU MP LE	CU MPL E	CUMPL E	CUMPL E	320.000	320.000	365.000	365.000
Cambio y suministro de tubo de cobre	1	CU MP LE	CU MPL E	CUMPL E	CUMPL E	150.000	150.000	180.000	180.000
Cambio y suministro de compresor	1	CU MP LE	CU MPL E	CUMPL E	CUMPL E	520.000	520.000	850.000	1200.000

Atentamente,

IGNACIO BARAJAS MARULANDA
Gerente

RefriCalderas DEL LLANO

NIT. 93.361.646-4

Cambio; Bomba de condensado	1	340.000	340.000
Cambio; Filtro secador	1	240.000	240.000
Cambio; Contactor eléctrico.	1	240.000	240.000
Cambio; Relé térmico.	1	260.000	260.000
Cambio; Capacitor	1	120.000	120.000
Cambio; Refrigerante según equipo.	1	260.000	260.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO 12000 BTU

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO A COTIZAR	VALOR TOTAL A COTIZAR
		TIPO MINI SPLIT	TIPO MINI SPLIT
cambio y suministro de compresor	1	880.000	880.000
cambio y suministro de ventilador	1	370.000	370.000
cambio y suministro de capacitor	1	95.000	95.000
Cambio; Aspas para motor ventilador.	1	260.000	260.000
Cambio; Bomba de condensado	1	380.000	380.000
corrección de fuga, nivelación gas refrigerante	1	420.000	420.000
cambio y suministro de tarjetas electrónicas	1	480.000	480.000
Cambio; Contactor eléctrico.	1	149.000	149.000
Cambio; Filtro secador	1	85.000	85.000
Cambio; Relé térmico.	1	98.000	98.000
Cambio; Unidad Condensadora completa (Condensador + motor ventilador + compresor).	1	2.529.000	2.529.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO 18000 – BTU

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO A COTIZAR	VALOR TOTAL A COTIZAR
		TIPO VENTANA	TIPO VENTANA
cambio y suministro de compresor	1	1.380.000	1.380.000
cambio y suministro de ventilador	1	50.000	50.000
cambio y suministro de capacitor	1	99.000	99.000
Cambio; Aspas para motor ventilador.	1	390.000	390.000
Cambio; Bomba de condensado	1	420.000	420.000
corrección de fuga, nivelación gas refrigerante	1	470.000	470.000
cambio y suministro de tarjetas electrónicas	1	630.000	630.000
Cambio; Contactor eléctrico.	1	190.000	190.000
Cambio; Filtro secador	1	230.000	230.000
Cambio; Relé térmico.	1	150.000	150.000
Cambio; Unidad Condensadora completa (Condensador + motor ventilador + compresor).	1	2.890.000	2.890.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NEVERAS

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO A COTIZAR	VALOR TOTAL A COTIZAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA HACEB MOD. N250LSE.	1	190.000	190.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA GENERAL ELECTRIC MOD. GE12ZB1 S/N 0024123150	1	190.000	190.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADOR DOMETIC DFR250G	1	340.000	340.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA DOMETIC ML 155S	1	340.000	340.000

DESISTALACION AIRE ACONDICIONADO

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO A COTIZAR	VALOR TOTAL A COTIZAR
DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO	1	345.000	345.000
MONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO	1	850.000	850.000

RefriCalderas DEL LLANO

NIT. 93.361.646-4

AIRES

No.	FINALIDAD	TIPO	CAPACIDAD (BTU)	MARCA	CANT
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	MINISPLIT	12000	SAMSUNG (A), SIMPLY (B), WHIRPOL(C) LG (A)	05
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	VENTANA	8000	SAMSUNG (A), LG (B)	09
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	MINISPLIT	18000	LG (A) ELECTROLUX (B) SAMSUNG (C)	07
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	VENTANA	18000	LG (A)	01
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	MINISPLIT	9000	HACEB (A) PANASONIC (B)	05
TOTAL AIRES					27

NEVERAS

No.	EQUIPO	PIE/ALTURA	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA HACEB MOD. N250LSE.	9 PIES	LABORATORIO VACUNACION, ODONTOLOGIA	9
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA GENERAL ELECTRIC MOD. GE12ZB1 S/N 0024123150	8 PIES	RESIDUOS SOLIDOS	8
TOTAL NEVERAS				17

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT Y VENTANA			
EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO A COTIZAR	VALOR TOTAL A COTIZAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTA-MINISPLIT DE 8.000 -9.000 BTU	1	290.000	290.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 11.500-12.000 BTU	1	290.000	290.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 12.000 BTU	1	180.000	180.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 18.000 BTU	1	220.000	220.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18.000 BTU	1	290.000	290.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO 8000 – 9000 BTU			
DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO A COTIZAR	VALOR TOTAL A COTIZAR
		TIPO VENTANA	TIPO VENTANA
Cambio; Unidad Condensadora completa (Condensador + motor ventilador + compresor).	1	1.790.000	1.790.000
Cambio; Compresor de 9000 BTU.	1	740.000	740.000
Cambio; Motor ventilador	1	330.000	330.000
Cambio; Aspas para motor ventilador.	1	130.000	130.000
Cambio; Tarjeta de control según equipo.	1	330.000	330.000

RefriCalderas DEL LLANO

NIT. 93.361.646-4

MANTENIMIENTO COPRRECTIVO DE NEVERAS

DESCRIPCION	CANT	Cumple / No cumple				VALOR CON IVA			
		HACEB N250LSE	GENERAL ELECTRIC	NEVERA DOMETIC	CONGELADOR DOMETIC	HACEB N250LSE	GENERAL ELECTRIC	NEVERA DOMETIC	CONGELADOR DOMETIC
cambio y suministro de motor difusor	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	180.000	180.000	275.000	275.000
Cambio y suministro de perilla de descongelación	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	55.000	55.000	55.000	55.000
Cambio y suministro de termostato	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	160.000	160.000	298.000	298.000
Cambio y suministro de timer de descongelación	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	155.000	155.000	295.000	295.000
Cambio y suministro de bombillo	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	28.000	28.000	28.000	28.000
Cambio y suministro de filtro de agua	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	115.000	115.000	140.000	140.000
Cambio y suministro de empaques	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	280.000	280.000	380.000	380.000
Cambio y suministro de tubo de cobre	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	135.000	135.000	145.000	145.000
Cambio y suministro de compresor	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	660.000	660.000	895.000	1.200.000

Atentamente,

JORGE ELIECER GARCIA
C.C.93.361.646
REPRESENTANTE LEGAL

JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: termoenergialtda@hahoo.es

Mié 03/06/2026 12:03

COTIZACION AIRES.pdf
859 KB

Solicitud de Cotizacion AIRES...
639 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

dios y patria buenos dias respetuosamente me permito solicitar cotizacion para adelantar nuevo proseso

Intendente Jefe
JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ
Responsable Activos fijos
Contacto: 3215661947

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE SANIDAD
Unidad Prestadora de Salud Tipo A Meta

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Cotización Resumir este correo electrónico

IB

IGNACIO BARAJAS<termoenergialtda@yahoo.es>

Para: JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ

Responder Responder a todos Reenviar ...

Mié 10/06/2026 10:14

Solicitud de Cotizacion AIRES...
333 KB

Buenos dias, me permito presentar la cotización para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado y neveras.

Cualquier inquietud adicional con gusto sera atendida.

Cordialmente,

Imagen en el mensaje
IGNACIO BARAJAS MARULANDA
Cll. 28 No. 27 - 61 Barrio Porvenir
Tels 3107850476 - 3202717744

Responder Reenviar

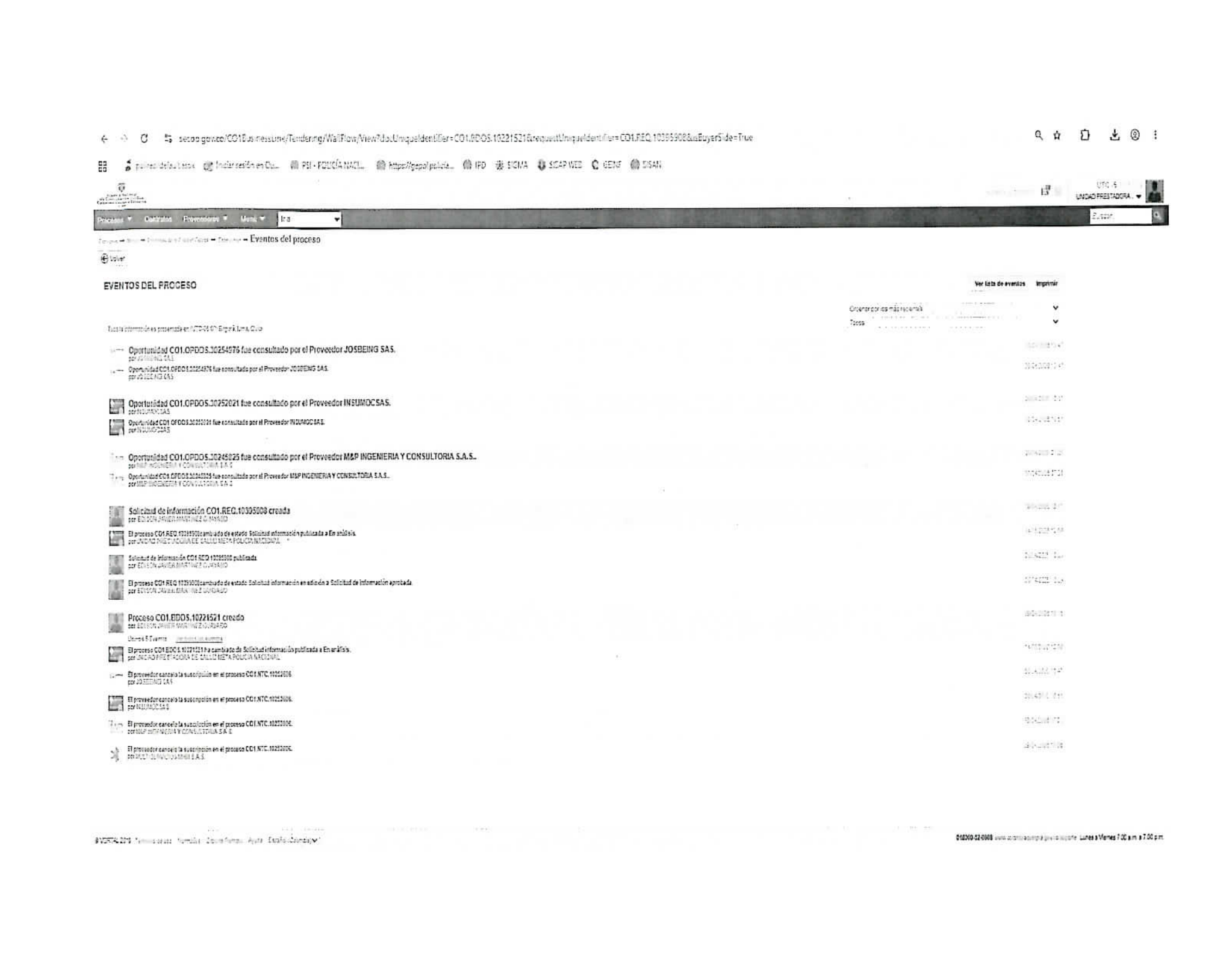

secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/WallFlow/View?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10221521&requestUniqueIdentifier=CO1.REQ.10395008&isBuyerSide=True

Procesos ▾ Contratos Proveedores ▾ Menú ▾ Ira

UNIDAD PRESTADORA

Eventos del proceso

Volver

EVENTOS DEL PROCESO

Ver lista de eventos Imprimir

Ordenar por los más recientes

Todos

Todas las horas se presentan en UTC-05 (Bogotá, Lima, Quito)

Oportunidad CO1.OPDOS.30254976 fue consultado por el Proveedor JOSBEING SAS.
por JOSBEING SAS

Oportunidad CO1.OPDOS.30254976 fue consultado por el Proveedor JOSBEING SAS.
por JOSBEING SAS

Oportunidad CO1.OPDOS.30252021 fue consultado por el Proveedor INSUMOCSAS.
por INSUMOCSAS

Oportunidad CO1.OPDOS.30252021 fue consultado por el Proveedor INSUMOCSAS.
por INSUMOCSAS

Oportunidad CO1.OPDOS.30245025 fue consultado por el Proveedor M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S..
por M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

Oportunidad CO1.OPDOS.30245025 fue consultado por el Proveedor M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S..
por M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

Solicitud de información CO1.REQ.10395008 creada
por EDISON JAVIER MARTINEZ GUARIN

El proceso CO1.REQ.10395008 cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
por UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL

Solicitud de información CO1.REQ.10395008 publicada
por EDISON JAVIER MARTINEZ GUARIN

El proceso CO1.REQ.10395008 cambiado de estado Solicitud información en edición a Solicitud de información aprobada
por EDISON JAVIER MARTINEZ GUARIN

Proceso CO1.BDOS.10221521 creado
por EDISON JAVIER MARTINEZ GUARIN

Ocultar 6 Eventos

El proceso CO1.BDOS.10221521 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
por UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL

El proveedor cancela la suscripción en el proceso CO1.NTC.10253006
por JOSBEING SAS

El proveedor cancela la suscripción en el proceso CO1.NTC.10253006.
por INSUMOCSAS

El proveedor cancela la suscripción en el proceso CO1.NTC.10253006.
por M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

El proveedor cancela la suscripción en el proceso CO1.NTC.10253006.
por SECOP INTEGRADO 3 S.A.S.

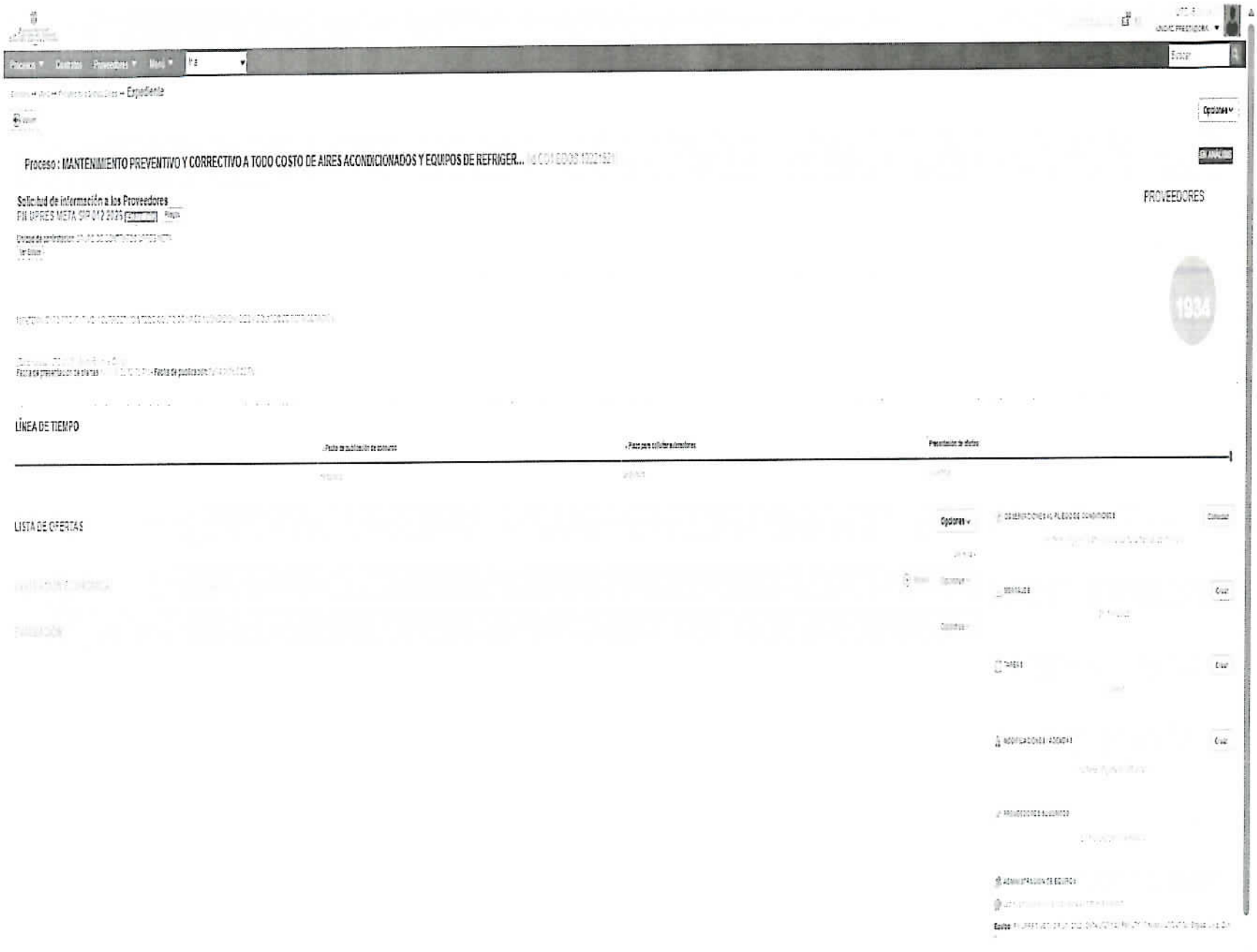
Procesos
Contratos
Proveedores
Menú
Buscar
Expediente
Opciones
Proceso : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGER...
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
PROVEEDORES
1934
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de procesos
Plazo para cotizar proveedores
Presentación de ofertas
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Cotizar
Ver
Editar

JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ

Para: REFRICALDERAS DEL LLANO <refricalderas@hotmail.com>

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Mié 29/04/2026 10:53

COTIZACION AIRES.pdf
659 KB

dios y patria buenos dias respetuosamente me permito solicitar cotizacion para adelantar nuevo proseso

Intendente Jefe
JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ
Responsable Activos fijos
Contacto: 3215661947

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE SANIDAD
Unidad Prestadora de Salud Tipo A Meta

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

RL REFRICALDERAS DEL LLANO<refricalderas@hotmail.com>

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ

Vie 15/05/2026 9:05

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

COTIZACION SANIDAD AIRE...
670 KB

Cordial saludo , se adjunta cotizacion solicitada ,
Quedamos atentos a cualquier informacion.

JORGE ELIECER GARCIA REYES
Representante Legal
LEIDY BARBOSA
Asistente. admin y contable.
Refricalderas del Llano
Calle 35 No. 24 - 70 Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta
TEL: +57 (8) 6622609 - 310 757 2058 - 310 3277160

Salva un árbol...no imprimas este e-mail a menos que realmente lo necesites

De: JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ <juan.pedraza@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de mayo de 2026 11:02 a. m.
Para: REFRICALDERAS DEL LLANO <refricalderas@hotmail.com>
Asunto: Cotización

Mensaje de correo electrónico enviado por **juan.pedraza@correo.policia.gov.co**

	POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META SOLICITUD COTIZACIÓN	Página

Villavicencio, 29 de Abril de 2026

Señores.
OFERENTES.
Ciudad.-

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META con miras a adelantar un proceso de contratación para el objeto **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN**

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La presente cotización tiene una validez de 30 días.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato será de SIETE MESES 214 DIAS
	Obligaciones del contratista	- Cumplir con el objeto contractual. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas - Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca. - En cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. - No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, -previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así: • Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 019 - DISAN-PLANE de 29 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

SOPORTES ANEXOS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).
- Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
- 1LA-FR-0140 FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES (expedida por almacenista de RASES No 7-UPRES META)
- El registro de las operaciones de entrada al almacén (QUIPU) (Acta entrada Almacén) (expedida por almacén RASES No.7-UPRES META).
- Comprobante de entrega o prestación del servicio (firman proveedor y Supervisor).
- Certificación bancaria. copia del RUT

Una vez radicada la factura y entregada la certificación del pago de aportes parafiscales certificado del contador por parte del adjudicatario (Contratista), al supervisor del contrato, previa revisión de los documentos soportes antes mencionados, expedirá el recibo a satisfacción Técnico - Económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Servicio en Salud Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora de Salud Meta y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del BIEN OFERTADO o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

PARÁGRAFO 1: FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de la Unidad Prestado de Salud Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL

		PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector. • Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación. • Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co). • Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)". **CAUSALES DE NO PAGO:** • El incumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION). • La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO". • El no cumplimiento a la prestación del servicio o entrega de bienes. • La no recepción de bienes con entrada Almacén. • En ningún caso se podrá realizar entrada de bienes cuando no se cumplan cualquiera de los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, cantidades y lugar de entrega.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se realizarán de acuerdo al anexo 1.	
VALOR OFRECIDO	Teniendo en cuenta que el presente proceso se realizara a través de un *contrato mínima cuantia* se tomara el precio a ofertar ofrecido por la entidad.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para la entrega de las cotizaciones será el establecido en la página web de Colombia Compra Eficiente SECOP II, de acuerdo al cronograma establecido., teléfono 3215661947 - o al correo juan.pedraza@correo.policia.gov.co.	

Nº	ANEXO 1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMA	CUMPLE SI	 NO
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sea del cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deberán acreditar los siguientes aspectos: • Nombre o Razón Social del Contratante • Nombre o Razón Social del Contratista • Objeto Contractual • Fecha de Inicio • Fecha de Terminación • Valor del Contrato • Nombre y datos de contacto de quien expide la certificación • Fecha de expedición En caso de no contar con las certificaciones de los contratos ejecutados, el proponente podrá presentar copia del contrato acompañada del acta terminación y/o de liquidación con el fin de que la entidad pueda verificar la información relacionada anteriormente. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 tomará para efectos de la verificación de este requisito habilitante, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Justificación:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.		
2	**Capacidad Operativa** El oferente deberá presentar las hojas de vida del personal técnico que será asignado para la ejecución del contrato, evidenciando su formación académica, experiencia laboral si no cumple con los documentos mencionados será inhabilitan tés para el oferente.		
3	El oferente deberá presentar las hojas de vida (se verificarán una vez se adjudique el contrato y no podrán ser diferentes a los presentados en su propuesta, según **Concepto C — 342 de 2020**		

del junio 9 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente) y certificar la disponibilidad del siguiente personal técnico :

- DOS (2) TECNICO EN REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL con experiencia mínima de UN AÑO (1) desempeñándose como técnico en refrigeración industrial , quien deberá anexar lo siguiente.
- Anexar hoja de vida y fotocopia cedula de ciudadanía
- Certificado de estudio como técnico y/o tecnólogo en refrigeración industrial expedido por entidad avalada por el ministerio de educación .

- Certificado en INTERVENIR EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN SEGÚN MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS EN REFRIGERACIÓN Y TIPO DE REFRIGERACIÓN / REFRIGERACIÓN NO INFLAMABLES, NO TÓXICOS – NIVEL AVANZADO Código: 291901031-2

- Certificado en armado de ANDAMIOS VIGENTES

- Un (1) TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS con experiencia minima de tres años (3) desempeñandosen como técnico en refrigeración y aires acondicionados quien deberá anexar lo siguiente.
- Anexar hoja de vida y fotocopia cedula de ciudadanía
- Certificado de estudio como técnico en refrigeración y aires acondicionados expedido por entidad avalada por el ministerio de educación .

- Certificado en INTERVENIR EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN SEGÚN MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS EN REFRIGERACIÓN Y TIPO DE REFRIGERACIÓN / REFRIGERACIÓN NO INFLAMABLES, NO TÓXICOS – NIVEL AVANZADO Código: 291901031-2
- Curso en riesgo eléctrico
- TARJETA CONTE

- Al realizar las diferentes actividades en las cuales el trabajador se vea expuesto a trabajo en alturas, el contratista deberá de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad establecidos en las Resolución N° 4272 del 27/12/2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"* las cuales deben de estar inmersas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del oferente al cual se le adjudique el contrato
- El contratista deberá de llevar a cabo mesa de trabajo en conjunto con el supervisor designado y el responsable SST de la unidad y del oferente con el fin de identificar los peligros que se van a presentar durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados, de esta manera concertar controles efectivos para mitigar la probabilidad de un incidente o accidente de trabajo tanto a los trabajadores designados por el contratista para el desarrollo de la actividad, como del personal que labora en las instalaciones de los centros de trabajo de UPRES META

El proponente debe presentar un establecimiento de comercio o sucursal registrado en la ciudad de Villavicencio , con un tiempo de funcionamiento de mínimo seis (6) meses, la ubicación del establecimiento de comercio o sucursal se verificará con el documento de existencia y representación legal expedida con fecha no mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso, la razón obedece a la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, los tiempos de respuesta y la atención por

	emergencia, establecidos y de contar con un sitio de trabajo con condiciones técnicas que le permita realizar las reparaciones y atender las garantías o mantenimientos, acopiar equipos y facilitar el desplazamiento con las herramientas al personal técnico y deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer de un Banco de trabajo, acometida 220v, herramientas de intervención para equipos y elementos de protección para trabajo en alturas que le permita realizar las reparaciones y atender las garantías o mantenimientos, acopiar equipos y facilitar el desplazamiento con las herramientas al personal técnico.		
4	El oferente se compromete a realizar los cambios de piezas y repuestos de máquina garantizados, así: mano de obra por 3 meses, repuestos accesorios un año. El suministro de piezas deben ser repuestos y accesorios genuinos, no re manufacturados, para la reparación de los diferentes equipos de aires acondicionados y equipos de refrigeración, asignados a la unidad prestadora de salud meta		
5	Las reparaciones o servicios correctivos por segunda o más veces del mismo componente del equipo, deberán ser asumidos por la firma siempre y cuando sean por incumplimiento de la garantía de los repuestos y no podrán ser facturados nuevamente. El tiempo de respuesta para este mantenimiento debe ser inmediato a partir de la comunicación donde se le reporte al contratista la novedad respectiva. En fines de semana y feriados. En caso que la reparación de un equipo no pudiera ser concluida en el curso de la primera visita posterior al reporte de falla del equipo, el proveedor contará con un plazo de cinco días hábiles completos para concluir con la reparación o reemplazo de la pieza. Si el proveedor, o contratista no pudiera concluir con la reparación en el plazo dado, determinará cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de similares características, en calidad de préstamo para dar soporte por el tiempo que dure la reparación del mismo. Los gastos que se generen por el transporte del equipo correrán a su cargo		
6	Los precios ofertados para mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de aires acondicionados y equipos de refrigeración de la UPRES META. Se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato de sostenibilidad de precios.		
7	Todo trabajo de mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de la Unidad Prestadora De Salud Meta. En caso de que el equipo tenga que salir de la UPRES para su mantenimiento, esto será autorizado por el señor Jefe la Unidad Prestadora De Salud Meta previa presentación del reporte técnico, en el área correspondiente. El mantenimiento deberá realizarse cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad nacional y/o internacional correspondiente a cada equipo		
8	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el mercado de mínimo 5 años, la cual se acreditara con la presentación de la Cámara de Comercio		
9	El mantenimiento preventivo de las neveras constara de la verificación del estado físico y funcional, efectuar limpieza en sistemas de condensación revisión de amperaje, revisión de flujo o presión del compresor, revisión del gas refrigerante, verificación del funcionamiento final y limpieza externa. Finalmente se entregara un informe en el que se incluirá la hoja de vida del equipo y el protocolo realizado.		
10	El mantenimiento preventivo de aires acondicionados constara de la inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra el 18 equipo, efectuar limpieza externa, realizar limpieza de los filtros del aire, efectuar limpieza general del condensador y del evaporador, limpiar aspas y turbinas, verificar seguros, lubricar motores del condensador y evaporador, engrasar chumaceras, baleros/cojinetes, revisar controles de presión y temperatura, revisar líneas, terminales, conectores, transformadores, demás circuitos y componentes eléctricos, revisar voltaje y amperaje,		

	revisar presión de succión y descarga, reapretar soportes, pernos y tornillos general, verificar el funcionamiento del equipo en conjunto con el operador. Finalmente se entregara un informe en el que se incluirá la hoja de vida del equipo y el protocolo realizado.		
11	En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.		
12	El oferente deberá garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (sao) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la resolución No° 1652 de 2007 expedida por el ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos. Se requiere dentro del marco de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, que el proponente garantice mediante soporte documental adjunto en su propuesta, que realiza la disposición final a través de una empresa legalmente constituida y certificada por la autoridad ambiental competente. De igual forma, deberá adjuntar en su propuesta, documento que acredite que el proponente se encuentra inscrito ante la autoridad ambiental competente como generador de residuos o desechos peligrosos.		
13	El contratista deberá allegar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.		
14	El oferente, deberá allegar certificación de distribuidor de repuestos de equipos de aires acondicionados y equipos de refrigeración, expedido por el fabricante o su canal de distribución autorizado.		
15	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No.0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
16	El oferente deberá diligenciar el anexo del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
17	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, firmado por el representante legal de la entidad.		
18	El oferente deberá certificar que una vez haya realizado el mantenimiento preventivo emitirá concepto, de acuerdo a la condición del equipo para su baja o alargamiento de la vida útil, en los formatos establecidos según la ***RESOLUCIÓN NÚMERO 05884 DEL 27/12/2019 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", POR LA POLICÍA NACIONAL,*** *los cuales serán anexados.*		

19	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento compes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a prestar Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda		
20	Las reparaciones o servicios correctivos por segunda o más veces del mismo componente del equipo, deberán ser asumidos por la firma siempre y cuando sean por incumplimiento de la garantía de los repuestos y no podrán ser facturados nuevamente		
21	Diligenciar y llevar el informe de Soporte, el cual debe contener el Diagnóstico detallado y completo del Equipo por cada servicio prestado		
22	Cada Informe de Soporte debe llevar el Récord de la asistencia y daños de cada máquina		
23	El personal encargado del mantenimiento deberá tener experiencia y capacitación en prevención de riesgos laborales.		
24	El tiempo de respuesta para este mantenimiento debe ser inmediato a partir de la comunicación donde se le reporte al contratista la novedad respectiva por parte del supervisor del contrato. En fines de semana y feriados, portal motivo se requiere que el oferente tenga un punto físico en la ciudad de Villavicencio para así mitigar cual quiere novedad en el menor tiempo posible.		
25	los precios ofertados para mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de aires acondicionados y equipos de refrigeración de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META. Se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato.		
26	El mantenimiento deberá realizarse cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad nacional y/o internacional correspondiente a cada equipo		
27	El oferente que llegue a quedar con el contrato deberá Presentar un cronograma de trabajo en coordinación con el supervisor del contrato.		
28	Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.		

29	Certificado de la ARL o SENA, que el Gerente cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).		
30	Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Seccional de Sanidad.		
31	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos.		
32	Presentación del plan de emergencias actualizado.		
33	Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.		
34	Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.		
35	Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.		
	Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
36	En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.		
37	Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.		

AIRES

No.	FINALIDAD	TIPO	CAPACIDAD (BTU)	MARCA	CANT
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	MINISPLIT	12000	SAMSUNG (A), SIMPLY (B), WHIRPOL(C) LG (A)	05
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	VENTANA	8000	SAMSUNG (A), LG (B)	09
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	MINISPLIT	18000	LG (A) ELECTROLUX (B) SAMSUNG (C)	07
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	VENTANA	18000	LG (A)	01
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	MINISPLIT	9000	HACEB (A) PANASONIC (B)	05
TOTAL AIRES					27

NEVERAS

	POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META SOLICITUD COTIZACIÓN	Página

No.	EQUIPO	PIE/ALTURA	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA HACEB MOD. N250LSE.	9 PIES	LABORATORIO VACUNACION, ODONTOLOGIA	9
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA GENERAL ELECTRIC MOD. GE12ZB1 S/N 0024123150	8 PIES	RESIDUOS SOLIDOS	8
TOTAL NEVERAS				17

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT Y VENTANA

EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO A COTIZAR	VALOR TOTAL A COTIZAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTA-MINISPLIT DE 8.000 -9.000 BTU	1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 11.500-12.000 BTU	1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 12.000 BTU	1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 18.000 BTU	1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18.000 BTU	1		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO 8000 – 9000 BTU

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO A COTIZAR TIPO VENTANA	VALOR TOTAL A COTIZAR TIPO VENTANA
Cambio; Unidad Condensadora completa (Condensador + motor ventilador + compresor).	1		
Cambio; Compresor de 9000 BTU.	1		
Cambio; Motor ventilador	1		
Cambio; Aspas para motor ventilador.	1		
Cambio; Tarjeta de control según equipo.	1		
Cambio; Bomba de condensado	1		
Cambio; Filtro secador	1		
Cambio; Contactor eléctrico.	1		
Cambio; Relé térmico.	1		
Cambio; Capacitor	1		
Cambio; Refrigerante según equipo.	1		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO 12000 BTU

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO A COTIZAR TIPO MINI SPLIT	VALOR TOTAL A COTIZAR TIPO MINI SPLIT
cambio y suministro de compresor	1		
cambio y suministro de ventilador	1		
cambio y suministro de capacitor	1		
Cambio; Aspas para motor ventilador.	1		
Cambio; Bomba de condensado	1		
corrección de fuga, nivelación gas refrigerante	1		
cambio y suministro de tarjetas electrónicas	1		
Cambio; Contactor eléctrico.	1		
Cambio; Filtro secador	1		
Cambio; Relé térmico.	1		
Cambio; Unidad Condensadora completa (Condensador + motor ventilador + compresor).	1		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO 18000 – BTU

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO A COTIZAR TIPO VENTANA	VALOR TOTAL A COTIZAR TIPO VENTANA
cambio y suministro de compresor	1		
cambio y suministro de ventilador	1		
cambio y suministro de capacitor	1		
Cambio; Aspas para motor ventilador.	1		
Cambio; Bomba de condensado	1		
corrección de fuga, nivelación gas refrigerante	1		

cambio y suministro de tarjetas electrónicas	1		
Cambio; Contactor eléctrico.	1		
Cambio; Filtro secador	1		
Cambio; Relé térmico.	1		
Cambio; Unidad Condensadora completa (Condensador + motor ventilador + compresor).	1		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NEVERAS

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO A COTIZAR	VALOR TOTAL A COTIZAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA HACEB MOD. N250LSE.	1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA GENERAL ELECTRIC MOD. GE12ZB1 S/N 0024123150	1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADOR DOMETIC DFR250G	1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA DOMETIC ML 155S	1		

DESISTALACION AIRE ACONDICIONADO

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO A COTIZAR	VALOR TOTAL A COTIZAR
DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO	1		
MONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO	1		

MANTENIMIENTO COPRRECTIVO DE NEVERAS

DESCRIPCION	CANT	Cumple No cumple				VALOR CON IVA			
		HACEB N250LSE	GENERAL ELECTRIC	NEVERA DOMETIC	CONGELADOR DOMETIC	HACEB N250LSE	GENERAL ELECTRIC	NEVERA DOMETIC	CONGELADOR DOMETIC
cambio y suministro de motor difusor	1								
Cambio y suministro de perilla de descongelación	1								
Cambio y suministro de termostato	1								
Cambio y suministro de timer de descongelación	1								
Cambio y suministro de bombillo	1								
Cambio y suministro de filtro de agua	1								
Cambio y suministro de empaques	1								
Cambio y suministro de tubo de cobre	1								
Cambio y suministro de compresor	1								

Atentamente,

Intendente jefe JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ
Responsable Activos Fijos en Servicios
Fecha de elaboración: 29/04/2026

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
Juan.pedraza@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co